



N° 1170
JUNIO 2003

ISSN-0378-0961

Boletín minero

Entrevista Exclusiva:

MINISTRO **DULANTO**
FRENTE A LA
COYUNTURA

MINERIA PRIVADA:
MITOS Y QUIMERAS

ANGLO AMERICAN
DEFINE SU EQUIPO EJECUTIVO
EN CHILE

9

Entre la minería del norte y del sur y la molinería (I parte):



La minería del carbón en Chile empezó su consolidación hacia mediados del siglo XIX. Los pioneros buscadores de vetas habían cruzado el ancho río Biobío y habían comprobado la existencia de amplios mantos carboníferos, que se extendían generalmente por debajo de la superficie del mar.

12

Minería privada: mitos y quimeras:



En una reunión informativa con la prensa, que contó con la asistencia de cerca de 45 representantes de medios de comunicación de Santiago y regiones, la Sociedad Nacional de Minería refutó cada una de las acusaciones y críticas que se han hecho en contra del sector minero, y que tienen como objetivo último impulsar la aplicación de un royalty a la minería.

15

Acuerdan nueva tecnología en la recuperación del oro:

Con el propósito de mitigar el impacto ambiental y promover la aplicación y desarrollo de tecnologías limpias en el sector



minero, en especial en la pequeña y mediana minería, se suscribió un convenio de colaboración entre el Sernageomin, el Instituto Alemán de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) y la Sociedad Nacional de Minería (Sonami).

18

Disputada no utilizará mecanismo de depreciación acelerada:

El Presidente del Directorio de Anglo American en nuestro país, Patrick Esnouf, informó que los actuales accionistas de Disputada de Las Condes tomaron la decisión de no utilizar más en esta minera el mecanismo de depreciación acelerada, en las actuales condiciones. "Vamos a usar la depreciación normal, a pesar de que estamos muy a favor del mecanismo de depreciación acelerada", sostuvo Esnouf.



24

Entrevista al Ministro de Minería, Alfonso Dulanto:



En entrevista con "Boletín Minero", el Secretario de Estado plantea que en beneficio de la buena convivencia del sector minero privado, "sería positivo buscar fórmulas para tener una mayor contribución al desarrollo del país". El ministro Dulanto propone un mayor compromiso con el tema del encadenamiento productivo (cluster) y la creación de un fondo de sustentabilidad.

31

Lavandero preside comisión especial sobre tributación minera:

Se constituyó la comisión del Senado que se encargará de estudiar el tema de la tributación de las grandes mineras y la necesidad de aplicar o no royalty a la minería. La comisión tendrá 90 días para emitir un informe acerca de la situación tributaria que afecta a las grandes empresas mineras, lo que permitirá dilucidar definitivamente si estas compañías están incurriendo en alguna anomalía.

35

Aprueban reglamento para Areas Silvestres Protegidas

Con el objeto de impulsar efectivamente una mayor protección de la biodiversidad existente en nuestro país, el Gobierno definió un reglamento para Areas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada (ASPP). Dicho texto legal fue aprobado por el Comité de Ministros de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama).

40

Buchheister critica eventual aplicación de un royalty:

El Abogado y Asesor legislativo del Instituto Libertad y Desarrollo, Axel Buchheister, afirmó que la aplicación de un royalty a la minería, junto con constituir con impuesto discriminatorio, afectaría nuestra imagen internacional. "Aquí está sucediendo una cosa muy grave. Por un lado, se pretende, a través de un análisis deliberadamente sesgado, aplicar a la minería un royalty -un impuesto discriminatorio-, y, en segundo lugar, se está pretendiendo romper una trayectoria de política económica que nos ha prestigiado como país serio y estable".



EN PORTADA:

Alfonso Dulanto Rencoret, Ministro de Minería.



PUBLICAN "INDICE DE BOLETIN MINERO 1961-2000"

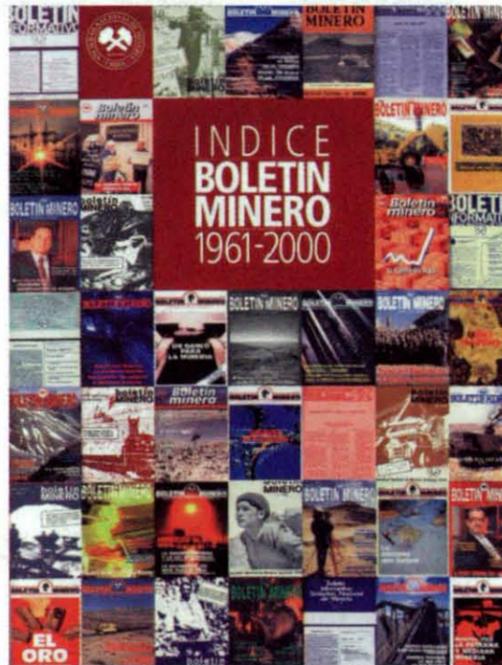
En el año 1883, fecha de fundación de la Sociedad Nacional de Minería y de aprobación de los primeros estatutos por los cuales se regía el gremio naciente, destaca en sus contenidos la importancia de contar con un Organismo Oficial que exprese a la opinión pública el pensamiento y accionar de su gremio, así el 15 de Diciembre de ese mismo año, nace a la vida pública nacional y la comunidad minera, el primer número de la revista oficial de la Sociedad Nacional de Minería: el "Boletín Minero".

Sus primeros formatos, de gran tamaño y acorde a las publicaciones de la época, no incluía fotografías ni la diagramación moderna que se observa en las actuales publicaciones, sólo el contenido de sus colaboradores hicieron de la publicación una historia viviente de la minería chilena.

El Boletín Minero ha continuado publicándose a lo largo de sus 120 años con diferente periodicidad (bimensual, trimestral, semestral y anual), consolidándose en sus últimos diez años como una publicación de carácter mensual.

Paralelamente a la edición del Boletín Minero, al interior de la Sonami, en el año 1921, se consideró necesario la publicación de su primer índice bibliográfico que facilitara la recuperación

de la información de los artículos contenidos en la revista en sus primeros 27 años de vida, dando inicio al primer Índice del Boletín Minero.



Los índices especializados de revistas técnicas surgen de la necesidad de proveer al investigador de una herramienta de trabajo que facilite la ubicación precisa de un determinado tema, autor, artículo o estudio publicado en un período determinado en la revista. Son herramientas especializadas para encontrar determinada información en forma clasificada y de fácil recuperación en un entorno en que se caracteriza por la necesidad en la rapidez en la entrega de los servicios de información.

Por lo anterior, la Sociedad Nacional de Minería, a través de su Centro de Documentación, ha elaborado un nuevo Índice del "Boletín Minero", publicación que incluye 10.500 referencias bibliográficas que

están a su vez organizadas en tres índices que permiten tener acceso a una completa búsqueda bibliográfica.

La compilación de esta publicación estuvo a cargo de la bibliotecaria Nora Ceresa O'Brien, bajo la coordinación y clasificación del Centro de Documentación de Sonami, que dirige Clara Castro Gallo.



**Boletín
minero**

Año CXIX N° 1.170
JUNIO 2003

Organismo Oficial de la
Sociedad Nacional de Minería
Fundado el 15 de Diciembre
de 1883

DIRECTORIO:

PRESIDENTE:
Hernán Hochschild Alessandri

PRIMER VICEPRESIDENTE:
Alfredo Ovalle Rodríguez

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:
Joaquín Marcó Hope

Matías Astaburuaga Suárez
David W. Brace
Patricio Céspedes Guzmán
Patrick Esnouf
Luis Gordo Carcedo
Hernán Guiloff Izikson
Héctor Páez Barraza
Luciano Pinto Martínez
Fernando Porcile Valenzuela
Patricio Rendic Lazo
Walter Riesco Salvo
Bruce L. Turner

SECRETARIO GENERAL:
Jorge Riesco Valdivieso

GERENTE GENERAL:
Alberto Salas Muñoz

DIRECTOR RESPONSABLE:
Alberto Salas Muñoz

EDITOR:
Danilo Torres Ferrari

CENTRO DE DOCUMENTACION:
Clara Castro Gallo

FOTOGRAFIAS:
Archivo Sonami

REPRESENTANTE LEGAL:
Hernán Hochschild Alessandri

PRODUCCION:
Pencil & Mouse

IMPRENTA:
Quebecor World Chile S.A.

**DIRECCION PAGINA WEB EN
INTERNET:**
www.sonami.cl
e-mail: sonami@sonami.cl

SONAMI: Avenida Apoquindo 3.000,
Quinto Piso
Teléfono 3359300.
Fax: 3349650.

Todos los derechos de propiedad
intelectual quedan reservados. Las
informaciones de la revista pueden
reproducirse citando su origen.

El debate sobre



La Minería es una de las actividades que más ha aportado a Chile. Su exitoso crecimiento durante la década de los 90 ha generado encadenamientos productivos significativos, que explican más de un

20% del crecimiento experimentado por el país en ese período.

Chile debiera estar orgulloso de su minería. No es casualidad que todos los gobiernos de la Concertación hayan insistido en mantener las reglas que permitieron el desarrollo acelerado de los recursos que se encontraban enterrados y subutilizados. Detrás de esta decisión está el postulado económico universalmente aceptado que señala que para superar la pobreza, la mejor estrategia es crear las condiciones para acelerar el ritmo de crecimiento del país, disponiendo así de más recursos para invertir en lo único que realmente es perdurable y valioso: las personas.

Gracias a la consolidación de una política económica basada en este principio, ha crecido la confianza mundial hacia nuestro país, lo que hoy nos ha puesto "ad portas" de ser el primer país latinoamericano

en convertirnos en socios comerciales con EEUU y Europa.

Por ello, el Presidente Lagos ha dicho reiteradamente que no está en la agenda de su gobierno modificar las reglas del juego al sector que más aporta al crecimiento del país.

A pesar de los bajos precios observados, la minería sigue siendo el sector del país con más potencialidades de crecimiento y de generación de encadenamientos productivos. De hecho, mientras el país crecerá durante el presente año cerca de un 3%, la minería lo hará un 7%, logrando compensar el desempeño de muchas otras actividades que crecerán poco o nada.

Sin embargo, la agenda política es distinta, y en el tema minero está presente tal como lo ha estado en Chile durante muchas décadas. A pesar de que existen muchas razones para demostrar que la minería contribuye significativamente al país y no tiene un trato privilegiado, los cambios culturales son lentos y requieren esfuerzos de gran envergadura. Desconocer esa realidad del "clima nacional" podría generar muchos problemas a la industria minera y a las posibilidades de desarrollo futuro de Chile.

Mientras exista una percepción colectiva contraria a la minería, siempre habrán voceros que —muchas veces

ore la minería

a sabiendas de que sus datos son incorrectos- utilizarán la imagen de nuestro sector como un slogan en sus campañas políticas, incluso sin considerar la importancia de la actividad minera para el bienestar de la economía.

La permanente tendencia a aumentar el gasto público se ha transformado en una amenaza para la industria minera.

Desgraciadamente, durante los últimos años, hemos observado con qué facilidad se recurre al expediente de alzar la carga tributaria, a pesar de que está demostrado histórica, empírica y teóricamente que todos los ejercicios de reasignación de recursos perjudican el crecimiento, le restan competitividad al país, y en el mediano y largo plazo, afectan las potencialidades para superar la pobreza y generar mejores condiciones de vida, equidad y justicia social.

Se ha dicho que disminuir los gastos no es posible. Pero EEUU, la economía más sólida y vital del mundo, meses después de una guerra, y con un déficit fiscal importante, está impulsando la tercera rebaja de impuestos más importante de su historia. No hay dobles lecturas en este punto. Ese es un mejor camino para reactivar su economía que el impulsado por el gobierno de Chile. El gasto público global chileno alcanza alrededor de un 30% del PIB. Con un nivel de eficiencia del 3%, se

podrían obtener recursos por un monto superior a los 600 millones de dólares.

Sin embargo, el debate minero supera con creces al tributario. Se ha dicho que las empresas "pueden aportar más", lo que necesariamente significa que hoy "aportan poco en relación con lo que obtienen" y que esa situación debiera cambiar.

Muchas de las aseveraciones hechas en materias mineras nacen de la desinformación existente sobre el funcionamiento de la economía y de los principios que permiten la creación de riqueza, como de la realidad de la industria minera.

Por ello, la mesa de trabajo que hemos formado junto a todos los sectores productivos del país, en la cual participarán también representantes del gobierno, permitirá evidenciar técnicamente que ha significado para Chile el contar con recursos naturales y con empresas que han sido capaces de aprovecharlos. Y asimismo, permitirán evidenciar la necesidad de seguirla potenciando -tanto a los pequeños, medianos y grandes, metálicos y no metálicos- si queremos mejorar rápido y sustancialmente la situación económica de nuestro país.

Hernán Hochschild Alessandri
Presidente

DECRETO POLITICA PARA EL FOMENTO DE L

Durante el mes de julio, el Gobierno promulgará el Decreto Supremo que aprueba una "Política para el Fomento de la Pequeña y Mediana Minería", con la firma del Presidente de la República Ricardo Lagos y los Ministros de Hacienda Nicolás Eyzaguirre y de Minería Alfonso Dulanto.

Esta Política de Estado para el sector de la minería de menor escala nacional, es un legítimo y antiguo anhelo de nuestro gremio, que en innumerables ocasiones y oportunidades hizo presente a la autoridad la necesidad de contar con reglas claras y estables en el tiempo para permitir un crecimiento estable y de largo plazo a este importante sector de la actividad minera.

Creo conveniente y oportuno destacar cuales fueron —a mi juicio— los pilares básicos que permitieron, después de tantos años, construir y consensuar con las autoridades sectoriales y nacionales, tanto la necesidad de una Política de Estado, como sus contenidos.

En primer término destacar los diversos estudios técnicos que aportó la Sociedad Nacional de Minería, que permitieron demostrar en términos cuantitativos la importancia del sector de la Pequeña y mediana Minería (exportaciones promedio por sobre los US\$ 500 millones anuales); su sostenido crecimiento en los

últimos 30 años (tasa de 8 % anual en promedio); su viabilidad económica y el gran potencial existente en los yacimientos de menor tamaño. Estos antecedentes despejaron mitos y creencias equivocadas sobre el sector, permitiendo una discusión sobre bases reales.

En segundo término, lograr definir —con todos y cada uno de los productores mineros de menor tamaño— los contenidos de Política de Estado y cuántos recursos se necesitaban.

Esta tarea no fue fácil. A las legítimas y diversas inquietudes y anhelos de los distintos productores y Asociaciones Mineras del país, hubo que ponerle dirección, pragmatismo y realismo; de manera tal que, por una parte, las propuestas apuntaran en la dirección correcta (esto es, mejorar su productividad, aumentar su competitividad y desarrollar el acceso más justo y equitativo a las oportunidades de negocio), y por otra, que los recursos involucrados permitiesen el adecuado desarrollo de todos los instrumentos de fomento requeridos, ajustándose a valores que hicieran viable políticamente esta Política de Estado.

En este sentido, los pequeños y medianos productores dieron muestra más que suficiente de madurez y comprensión en los últimos años. Sólo baste recordar

- Política Minera
- legislación minera
- Pequeña Minería
- mediana minería

SUPREMO: A PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

la iniciativa del año 2001, de los propios productores, de acotar a 15 cUS\$/lb primero y posteriormente a 10 cUS\$/lb la sustentación de precios. Junto a lo anterior decidieron abonar a esta deuda sectorial la "participación en el precio" obtenida en los cargos de refinación de sus productos.

Un tercer pilar importante de destacar, es la unidad de todo el gremio minero, para actuar como uno solo, en las negociaciones con la autoridad. En este sentido, especial mención debe tener el "Acuerdo Marco Sonami-Asociaciones Mineras" del 25 de junio del año 2002 titulado "Respecto al futuro de Enami, la solución de sus problemas financieros y el establecimiento de una política de Estado para la Pequeña y Mediana Minería" que fijó los lineamientos y contenidos de esta Política de Estado y en el cual se nos entregó, en forma unánime, un mandato para actuar y lograr los acuerdos correspondientes.

El cuarto y último pilar sobre el que fue posible construir esta Política de Estado, es sin duda el más importante y fundamental. Me refiero al haber tenido una contraparte en el gobierno -a través de la Empresa Nacional de Minería- que dio confianza y seguridad al sector. La administración de Enami, y muy especialmente su Vicepresidente Ejecutivo, Jaime Pérez de Arce, fueron

actores claves para avanzar, no exento de dificultades, diferencias y disputas, pero siempre con franqueza y voluntad, en los acuerdos necesarios para lograr finalmente el texto definitivo de la Política de Estado.

Para la Sociedad Nacional de Minería es motivo de legítimo orgullo, el haber logrado, a través del diálogo y la búsqueda de consensos con las autoridades sectoriales y nacionales, los acuerdos que permiten la promulgación, de este Decreto Supremo con la Política para el Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, pues como se ha dicho, "la ciudadanía premia a quienes consiguen aunar voluntades y obtienen logros concretos".



Alberto Salas Muñoz
Gerente General

Como una guía práctica para nuestros lectores, damos a conocer el calendario de los próximos meses de seminarios, foros y convenciones, con sus diferentes temarios, que se realizarán en Chile y en el mundo:

Julio:

14-17:

"Análisis y Gestión de los Costos de Mantenimiento", docente: Ernesto Gramsh. Contacto: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Depto. Ingeniería de Minas, Avda. Tupper 2069, Casilla 2777, Santiago-Chile, fono: 6784503, Fax: 6723504, e-mail: durrutia@ing.uchile.cl, www.minas.cec.uchile.cl

Septiembre:

2-4:

"Arminera 2003, IV Exposición Internacional de Minería", Centro Costa Salguero, Buenos Aires, Argentina. Contacto: C.A. E.M. y Viewpoint S.A. Contacto: Laura Casal, Tel: (54-11)48143833, Fax: (54-11) 48165818, e-mail: info@viewpoint.com.ar, Web: www.viewpoint.com.ar

15-19:

"XXVI Convención Minera del Perú". "Desarrollo Sostenible: Reto Minero" Arequipa, Perú. Contacto: Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, Los Canarios 154, Lima 12, Perú, Tel: (511) 3494262, Fax: (511) 3493721, e-mail: convención@conv-min.com

16-20:

"5ª Feria Internacional de Equipamientos para Construcción y 3º Feria Internacional de Equipamientos para la Minería", Sao Pablo, Brasil. Contacto: Centro de Exposiciones Imigrantes, e-mail: marketing@ed-events.com.ar, reservas: ventas@ed-events.com.ar

Octubre:

6-10: "10 Congreso Geológico Chileno", Concepción, Chile. Contacto: Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Químicas, Depto. de Ciencias de la Tierra, e-mail: cgeologico@udec.cl

Noviembre:

1-5:

"19th World Mining Congress 2003", Pragati Maidan, New Delhi, India. Contacto: The Institution of Engineers (India), Indian National Committee of World Mining Congress, 8 Gokhale Road, Calcutta 700 020, India, Tel: +91 33 223 8345, e-mail: intnl@ieindia.org; www.19wmc2003.com

25-29:

"Exponor 2003". "Exposición Internacional para la Minería Latinoamericana", Campus Coloso Universidad de Antofagasta, Antofagasta, Fono: 56 55 419126, e-mail: comercial@exponor.cl; cvicuna@aia.cl, www.exponor.cl, www.aia.cl

30 Noviembre-3 Diciembre:

"Copper 2003/Cobre 2003", Santiago, Chile. Contacto: Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, Srta. Claudia López, Copper 2003, Encomenderos 260, piso 3, Las Condes, Santiago, Chile, Fono: 56 2 3353766, Fax: 56 2 23337277, e-mail: reservation@2003.cl



La actividad económica del siglo XIX:

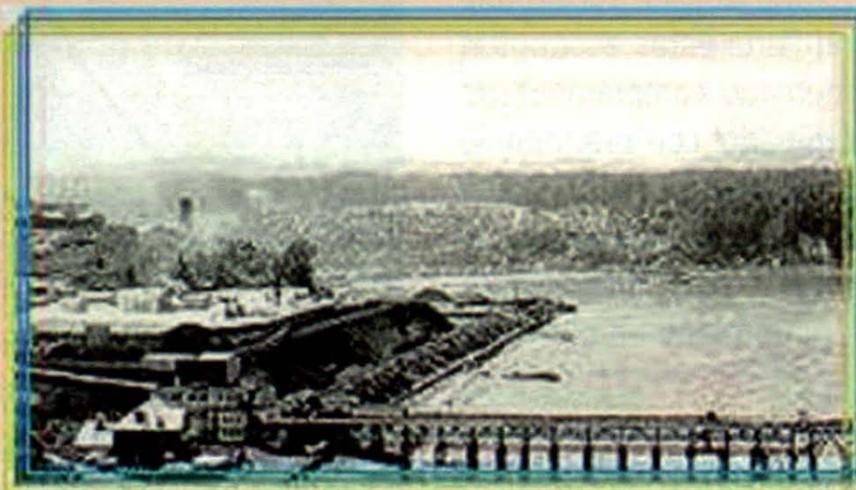
ENTRE LA MINERIA DEL NORTE Y DEL SUR Y LA MOLINERIA

(I PARTE)

Adaptación del artículo "Expansión de gestiones empresariales desde la minería del norte a la del carbón, Chile, siglo XIX" de Leonardo Mazzei de G., Universidad de Concepción.

La minería del carbón en Chile empezó su consolidación hacia mediados del siglo XIX. Los pioneros buscadores de vetas habían cruzado el ancho río Biobío y habían comprobado la existencia de amplios mantos carboníferos, que se extendían generalmente por debajo de la superficie del mar.

Esta iniciativa empresarial debió competir con el carbón inglés en el mercado nacional, lo que exigió un proceso de modernización de la industria carbonera, en la que la difusión de la maquinaria a vapor fue la manifestación paradigmática.



A diferencia de la ubicación espacial de las otras explotaciones mineras emplazadas en el norte del país, la minería del carbón se localizó en el sur, en el área costera meridional de la provincia de Concepción y en la vecina provincia

de Arauco. Sin embargo, no por ello las explotaciones carboníferas estuvieron desvinculadas de la minería nortina. Por cierto, las fundiciones de cobre instaladas en el norte, constituyeron una fuente de demanda esencial que incentivó la producción hullera.

Las gestiones empresariales mineras se prolongaron desde el norte a la región de Concepción, expresándose

a través de empréstitos hechos por los habilitadores mineros que invirtieron en las empresas molineras que empezaron a conformarse en la zona de Concepción, después de superada la etapa de deterioro económico provocado por las luchas independentistas. Ellos lo hicieron con el propósito de diversificar sus negocios, contribuyendo, acicateados por sus intereses particulares, a dar impulso a la minería regional. De esta minería, a su vez, surgirán nuevos recursos para ser reinvertidos luego en la minería del carbón. Fue ésta una forma de vinculación indirecta entre la minería del norte y la del sur. A ello se agregaron inversiones directas de agentes empresariales provenientes del norte en empresas carboníferas y en fundiciones de cobre establecidas en el sur.

La expansión empresarial desde el norte minero, resultó de vital importancia para impulsar la minería del carbón, que dinamizó la economía de Concepción durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX.

La habilitación minera

Desde la época colonial hubo en Chile tres áreas cuya evolución económica fue disímil y que aparecían claramente diferenciadas en la última centuria de dominio hispano: el área central conformada por el eje de Santiago-Valparaíso, cuya actividad productiva era agraria cerealera y por ella se canalizaba preferentemente el comercio exterior chileno. El Norte minero (actual Norte Chico) y la región de Concepción en el Sur, en la que el paso del ciclo ganadero al triguero fue más tardío que en la zona central y que tuvo una función subsidiaria en las exportaciones cerealeras al Perú. Estas economías terminaron por conformar un mercado complementario único de carácter colonial o dominado, con predominio del eje central Santiago-Valparaíso, predominio que se acentuó en los primeros años de vida independiente con la presencia de comerciantes y casas comerciales británicas que se situaron preferentemente en el puerto de Valparaíso.

Estudios posteriores profundizaron el análisis del papel que cumplieron los comerciantes ingleses establecidos en este puerto principal, convertido en intermediarios del comercio británico. Otros ingleses y extranjeros de otras nacionalidades, se establecieron en el puerto nortino de Coquimbo, atraídos por el desarrollo minero de la región. Entre éstos Jorge Edwards, Tomas Kendall, Edward Abbot, John Walker, David Ross (cónsul británico allí por varios años y de Wylie Miller & Co., Brittain Waddington, Dickson Price &

Co., Sewell & Patrickson), formaban parte del grupo más poderoso e influyente entre las actividades comerciales financieras...”

Estos extranjeros no se interesaron por las inversiones directas en la producción minera, sino que optaron por actuar de habilitadores, como habitualmente se denomina a los prestamistas de los productores.

La habilitación era un préstamo hecho al productor para que éste pudiera proceder a la explotación. El



beneficio para el prestamista no consistía en el cobro de intereses, cuyo monto era bajo, sino en el pago que hacía el productor en minerales valuados en un precio inferior a su valor real. Los prestamistas no sólo aparecieron en la minería del norte con la llegada de los extranjeros, sino que desde la época colonial habían cumplido una función fundamental. Ya entonces, quien concedía préstamos para herramientas, aprovisionamiento de la mano de obra, obtención y transporte del metal, era más importante que el mismo propietario de la pertenencia minera. La supremacía del crédito sobre la producción se acentuó con el arribo de los extranjeros, más hábiles y conocedores de las prácticas mercantiles. El comercio

y el crédito pasaron pronto a controlar y limitar el trabajo minero. La producción, elaboración y crédito se relacionaron estrecha e indisolublemente en la minería, imponiéndose este último rápidamente sobre las dos primeras.

Entre los prestamistas extranjeros destacó el ya citado londinense Jorge Edwards, como también su hijo Agustín Edwards Ossandón, que dieron inicio a una de las principales familias plutócratas del país. Junto con los Edwards muchos extranjeros basaron una parte



substantial de sus procesos de acumulación en los créditos concedidos a mineros. Fue el caso de Samuel Frost Haviland, norteamericano, ligado por lazos de parentesco con los Edwards, puesto que su tío Daniel W. Frost, quien lo había traído al país, estaba casado con Paula Ossandón Iribarren. A la vez que el mismo Frost Haviland desposó a otra hermana Ossandón Iribarren. Las escrituras notariales de La Serena consignan numerosas operaciones de crédito efectuadas por este norteamericano. Una de las que citamos a título de ejemplo, registra el préstamo de \$ 2.950 en efectivo, hecho a José María Herrada, minero de valle Punitaqui, quien se comprometía a pagarlos en el término de

cuatro meses, en barras de cobre puestas en el puerto de Coquimbo y valuadas en \$ 14 y \$ 6 reales por cada quintal. Para la seguridad del pago, el deudor hipotecó su establecimiento minero en Punitaqui, con sus máquinas para moler escorias, horno de fundición y demás útiles y productos. Otra de estas operaciones, por un monto de \$ 2.000 en sonante, comprometía a Juan José de la Vega, propietario de la hacienda Las Silletas, que no obstante su condición de agricultor debía pagar también en barras de cobre, puestas en el mismo puerto y valuadas en ese caso en \$ 11 por quintal. Esto indica que lo que interesaba al acreedor era disponer de mineral para ser exportado y aumentar su margen de utilidad.

Otro norteamericano que actuó como prestamista en la minería del norte fue Fineas Lovejoy. Uno de sus deudores, José Jijibal, propietario de la mina Rodecito, al momento de fallecer imprevistamente en el camino desde el mineral de Arqueros a La Serena, le adeudaba \$ 500 que el albacea testamentario se comprometió a cancelar en oro o en plata. En el inventario de los bienes que quedaron al fallecimiento de este estadounidense en 1845, figuraban numerosos créditos a su favor, en cantidades variables entre menos de \$ 100 hasta \$ 6.000, lo que revela que era prestamista de gente modesta y de personas de mejor posición.

Mientras cobraba impulso la minería en el norte, la región de Concepción empezaba a salir lentamente del letargo económico en que la sumieron las guerras independentistas, que se desarrollaron principalmente en esa zona y donde se prolongaron por más tiempo que en la zona central del país. Una nueva actividad productiva, la molinería del trigo, empezó a animar la economía regional hacia la década del 1830, conformándose compañías molineras por empresarios extranjeros. Una de las primeras fue la formada por Tomás Walford, Tomás Taston Smith y Fineas Lovejoy, el mismo prestamista que actuaba en la minería del norte. La compañía se estableció para explotar molinos en los puertos de Lirquén y Penco en la bahía de Concepción.



Reunión informativa con más de 45 periodistas:

SONAMI REFUTA ACUSACIONES QUE SE HACEN A LA MINERÍA

En una reunión informativa con la prensa, que contó con la asistencia de cerca de 45 representantes de medios de comunicación de Santiago y regiones, la Sociedad Nacional de Minería refutó cada una de las acusaciones y críticas que se han hecho en contra del sector minero, y que tienen como objetivo último impulsar la aplicación de un royalty a la minería.

La reunión con la prensa fue encabezada por el Presidente del gremio, Hernán Hochschild Alessandri. Sin embargo,

la exposición estuvo a cargo del Presidente Ejecutivo de Collahuasi, Thomas Keller, acompañado de Jaime Ugarte, Gerente de Asuntos Externos de Anglo American, y Fernando Porcile, Presidente Cobre de Noranda Chile.

En su extensa exposición, Keller afirmó que "al menos un 20% del crecimiento económico de Chile en la época de los años 90 se explica por el crecimiento de la minería". Agregó que el aporte de la minería privada, en el período 1990-2001, en base al PIB y los efectos multiplicadores que tiene la industria en el resto de la economía, se calcula en una cifra del orden de US\$ 7.400 millones, mientras que en el período 1990-2002 el sector pagó impuestos por un monto de US\$ 2.500 millones. "Si llevamos estos guarismos al ingreso per cápita, podemos observar que en el año 2001



éste alcanzó a US\$ 4.400, y sin el aporte de la minería habría sido de sólo US\$ 3.900", destacó Keller.

"Nos parece que es una afirmación injusta enfocar la contribución de la minería sólo al pago del Impuesto a la Renta. Nos parece más relevante el aporte que hace la minería al crecimiento del país como un todo. El enfocarse en el Impuesto a la Renta es un criterio mezquino", sentenció el ejecutivo de Collahuasi.

En otra parte de su intervención, Thomas Keller precisó que la minería en Chile está afecta al mismo régimen tributario que cualquier otra actividad. "Es un mito decir que en la legislación chilena hay aspectos que favorecen a la industria".

"No hay privilegios para la minería en la legislación y eso no debiera sorprender porque uno de los pilares del modelo de desarrollo económico que ha adoptado este país durante más de dos décadas, se basa en el principio de la no discriminación", sostuvo Keller.

Frente a la posibilidad de aplicarse un royalty de 3,0%, el ejecutivo hizo un cálculo sobre un proyecto tipo (a 20 años y con un precio del cobre de US\$ 85 centavos), indicando que se reduciría la tasa interna de retorno después de impuesto de 11% a 10,2%, lo cual sería equivalente a aumentar la tasa de impuesto de 35 a 40%.

En su extensa exposición, el Presidente Ejecutivo de Collahuasi, Thomas Keller, afirmó que "al menos un 20% del crecimiento económico de Chile en la época de los años 90 se explica por el crecimiento de la minería"

de las empresas que remiten impuestos al extranjero sobre las utilidades antes de impuestos, tenemos que el año 2001 la gran minería privada tuvo una rentabilidad del orden del 5,3%. Si se excluye a Escondida y Collahuasi, empresas que publicaron sus estados financieros individuales, la cifra de rentabilidad es de sólo 1,5%, comparado con Codelco que alcanzó a un 9,9%.

Pero más allá de las cifras, que son una simulación a una tasa de 35% y no son estrictamente comparables con aquellas que se publican que sólo incluyen el impuesto del 15%, resalta a todas luces que la rentabilidad ha sido muy baja y que será un elemento

importante a recordar al hacer nuevos análisis", indicó Keller.

En cuanto al abuso que estaría haciendo el sector de la depreciación acelerada, el Presidente Ejecutivo de Collahuasi destacó que este es un mecanismo al cual tienen acceso todos los contribuyentes del país. "Todos los contribuyentes tienen acceso y hacen uso de este mecanismo. No hay que olvidar que la intención del legislador al incluir este mecanismo fue, precisamente, dar un incentivo a la inversión,

a través de aumentar los montos de depreciación en los primeros años de un proyecto y compensar dicha menor depreciación, con mayores depreciaciones hacia finales del proyecto. El mecanismo no cambia el monto total que se deprecia en relación a un proyecto, sólo cambia la oportunidad en el tiempo en el cual se reconoce esa depreciación como cargo contra resultado de una empresa".

Keller dijo que resulta injusto criticar el uso de la depreciación acelerada por el sector minero.

En relación al supuesto pago de intereses usureros a sus casas matrices por parte de las mineras, el ejecutivo señaló que los que argumentan esto desconocen profundamente

En relación a la excesiva rentabilidad que tendría el sector minero privado, el ejecutivo de aclaró que "las rentabilidades que ha tenido el sector en los últimos tres años son claramente muy inferior al costo capital. En general -dijo- la minería ha sido, estos últimos años, un muy mal negocio". Añadió, asimismo, que existe una gran variabilidad entre la rentabilidad de las distintas empresas, porque las mineras manejan yacimientos de tamaños y características muy diversas, que se manifiestan, por ejemplo, a través de la ley del mineral que tiene una enorme influencia en la estructura de costos y, en definitiva, en la rentabilidad de las empresas.

"Hemos simulado una tasa de interés del 35%, que es el Impuesto a la Renta global a la cual están afectas la mayoría



los mecanismos de fiscalización y operatoria del mercado financiero chileno. "Todos y cada uno de los préstamos contratados en el exterior debían hasta el año 2001 ser registrado en el Banco Central quien tenía la facultad de aprobarlos o rechazarlos, por lo tanto, difícilmente el organismo emisor aceptaría en determinadas transacciones se cobraran intereses por encima de lo que eran los niveles de mercado".

En cuanto a que las mineras subfacturarían las exportaciones, estableciendo precios artificialmente bajos por los productos vendidos, Thomas Keller dijo que existe una gran ignorancia respecto de la operatoria del sector y, específicamente sobre los mecanismos de fiscalización. "En Chile cada contrato de exportación de cobre y de metales en general debe ser registrado por Cochilco. La autoridad fiscalizadora conoce los términos y condiciones antes de ser embarcados de cada contrato de exportación. Por lo demás, estamos ante un mercado transparente en lo que se refiere a precios. La autoridad cuenta con toda la información para conocer los contratos y si éstos se ajustan al mercado o no".

Al responder por qué pocas empresas mineras pagan impuestos a la renta, el Presidente Ejecutivo de Collahuasi dijo que ello se explica porque "han tenido pérdidas estos últimos años" debido a que los precios del cobre han sido particularmente bajos, mientras que la gran mayoría de las inversiones que realizó el sector privado se concretó en la segunda mitad de la década de los noventa. "Es decir, estamos hablando de inversiones que se concretaron hace pocos años, por lo tanto, tienen la característica que están sujetas a fuertes cargos por depreciación y altos niveles de endeudamiento, con gastos financieros elevados".



En cuanto a la comparación que se hace entre el aporte de Codelco y las empresa mineras privadas, Keller señaló que no es comparable el impuesto que devenga y paga una empresa privada con todos los excedentes, todos los flujos que genera Codelco para el dueño de la empresa, el Estado. "Si vemos los excedentes de Codelco período 199-2001, de acuerdo a las memorias de la Corporación, que alcanzan a una cifra del orden de US\$ 1.736 millones, en realidad sólo US\$ 160 millones corresponden al Impuesto a la Renta de Primera Categoría, que es comparable con los impuestos que paga la empresa minera privada", precisó.

El aporte de la minería privada, en el período 1990-2001, en base al PIB y los efectos multiplicadores que tiene la industria en el resto de la economía, se calcula en una cifra del orden de US\$ 7.400 millones, mientras que en el período 1990-2002 el sector pagó impuestos por un monto de US\$ 2.500 millones.

Por último, Thomas Keller dijo que no es comparable el régimen tributario imperante en Chile con el de otros países donde la minería no tiene mayor importancia. "En aquellos países donde la carga tributaria es particularmente alta, la

industria minera está en vías de extinción. Por lo tanto, nos parece que considerar la tributación minera en dichos países es inapropiado y peligroso".



ACUERDAN INTRODUCIR NUEVA TECNOLOGIA EN LA RECUPERACION DEL ORO



Con el propósito de mitigar el impacto ambiental y promover la aplicación y desarrollo de tecnologías limpias en el sector minero, en especial en la pequeña y mediana minería, se suscribió un convenio de colaboración entre el Sernageomin, el Instituto Alemán de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) y la Sociedad Nacional de Minería (Sonami). La ceremonia contó con la asistencia del Presidente de este organismo gremial minero, Hernán Hochschild; el Director del Sernageomin, Ricardo Troncoso; y el representante de BGR, Sven Renner.

La asociación Sernageomin-BGR constituye un proyecto de casi 10 años de trabajo conjunto, el cual en los últimos tiempos - al igual que Sonami- estuvo desarrollando iniciativas para examinar las bondades de la tecnología de concentración gravitacional de minerales auríferos, por medio del empleo del llamado concentrador Knelson. Tecnología que permite lograr concentraciones importantes de oro inhibiendo el consumo de mercurio y, por consiguiente, evitando la contaminación de las personas, de las aguas y los suelos. Este esfuerzo, realizado ahora en forma conjunta por las tres organizaciones, permite aunar las experiencias obtenidas y aplicarlas experimentalmente en una faena minera de la zona de Illapel.

Además, este convenio de colaboración se propone promover la introducción de esta tecnología en las faenas de la mediana y pequeña minería, para lo cual los participantes se comprometen

a lo siguiente:

- Coordinar sus esfuerzos con el fin de aprovechar sinergias y evitar la duplicación de actividades.
- Intercambiar información y mantenerse informados mutuamente sobre el avance y los resultados de sus respectivas iniciativas, como es el caso de las pruebas pilotrealizadas en Andacollo e Illapel.
- Cooperar en solventar los costos de los estudios y pruebas, en la medida de las posibilidades de cada institución.

Adicionalmente a lo establecido en el convenio, estas instituciones están colaborando en la elaboración de "Guías Ambientales para la Pequeña Minería", las que estarán relacionadas con materias tales como residuos domésticos e industriales; combustibles y lubricantes; uso del mercurio; tranques de relaves; y cierre de faenas mineras, entre otras.

En suma, esta inédita experiencia tripartita entre un organismo estatal, una institución de investigación europea y un organismo empresarial minero, tiene por finalidad aprovechar eficientemente los recursos mineros del país, reducir los impactos ambientales y, por consiguiente, mejorar la rentabilidad económica del negocio.

CENIZAS DE DON JULIO ASCUÍ REPOSAN EN ANDACOLLO

En la tradicional comuna minera de Andacollo reposan desde ahora las cenizas de quien fuera hasta su muerte Secretario General Honorario de la Sociedad Nacional de Minería, don Julio Ascuí Latorre. Respondiendo a su último deseo, la Sociedad Nacional de Minería, la Municipalidad de Andacollo y la familia del destacado dirigente encabezaron una solemne ceremonia en Andacollo, ocasión en que destacaron la trayectoria profesional y gremial de don Julio Ascuí.

La ceremonia contó con la asistencia del Gerente General de Sonami, Alberto Salas; el director de Sonami, Patricio Céspedes; la Alcaldesa de Andacollo, Marcelina Cortés; dirigentes de la Asociación Minera Local y el hijo del fallecido dirigente, Alvaro Ascuí.

En sus 93 años, don "Julito", como cariñosamente se le llamaba al interior de la Sociedad, desarrolló una fructífera actividad profesional, gremial y de servicio a la comunidad, y a los pequeños mineros de Chile en particular.

Nacido en 1908, don Julio Ascuí comenzó a trabajar cuando sólo contaba con 17 años. Siendo estudiante de leyes, ingresó al Ministerio



del Interior donde llegó a ser secretario del Ministro. Al poco tiempo, pasó a la Contraloría General de la República, ascendiendo a Jefe de Toma de Razón antes de cumplir 21 años. Al año siguiente, fue nombrado Subsecretario

del Ministerio de Propiedad Austral (más tarde conocido como Ministerio de Tierras y Colonización), constituyéndose en el subsecretario más joven en la historia del país. Ingresó al Servicio de Lavaderos de Oro,

vinculándose por primera vez con su querido distrito minero de Andacollo. A partir de entonces, su vida no se apartaría jamás de la actividad minera.

Fiel defensor de los pequeños productores, don Julio Ascuí desempeñó un importantísimo rol en la consolidación y creación de importantes instituciones para el sector minero, tales como la Caja de Crédito Minero y la Fundación Paipote.

Don Julio fue también un activo dirigente gremial y dedicó parte importante de sus esfuerzos a la Sociedad Nacional de Minería. Fue Secretario General por largos años, siendo reelecto en varias ocasiones.

En gratitud a sus servicios a favor de la minería nacional, el Directorio de la Sociedad lo designó Secretario General Honorario.

Al término de la ceremonia, se depositaron las cenizas de don Julio Ascuí en el Museo de la Virgen del Carmen en Andacollo.



PRESIDENTE DE SONAMI EN CEREMONIA DE FIRMA DE TRATADO CON ESTADOS UNIDOS

Respondiendo a una invitación oficial, el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Hernán Hochschild, participó en Miami, Estados Unidos, en la ceremonia realizada en el Palacio Vizcaya en que se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile.

El acuerdo fue suscrito por el representante de Comercio de Estados Unidos, Robert Zoellick, y la canciller chilena, Soledad Alvear.

En la ceremonia además estuvieron el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Juan Claro, y el titular de la Cámara Chilena de la Construcción, Fernando Echeverría.

En declaraciones al diario "Estrategia", el Presidente de Sonami afirmó que ahora es necesario seguir haciendo las reformas micro, "porque la ola que viene de liberalización de los mercados es grande".

"Chile va a ser una plataforma de negocios para el resto de América Latina. El hecho de que tengamos una industria minera tan vigorosa permite que las empresas de servicio se vayan a instalar a Chile", indicó Hernán Hochschild.

Sin embargo, el dirigente dijo que el alza de impuestos no es oportuna, "entendiendo que dejamos de ser competitivos en la medida en que la carga es cada vez mayor".

"Estados Unidos está disminuyendo los impuestos, está traspasando riqueza mal administrada del Estado a los ciudadanos, que en este país va directamente al consumo, lo mismo pasaría en Chile. Hay muchas de nuestras políticas que no apuntan en la dirección correcta. Si no enmendamos el rumbo, la ola que viene de afuera va a hacer que muchas empresas entren en dificultades producto de las alzas de costos artificiales", concluyó.

SONAMI DENUNCIA AFAN "POLITICO-PUBLICITARIO" EN DISCUSION SOBRE IMPUESTOS

El Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Hernán Hochschild, criticó la insistencia de un grupo parlamentario de abrir la discusión sobre la eventual aplicación de un royalty o pago por derecho de explotación a la actividad minera.

"Me parece francamente lamentable que se haya arraigado un discurso político-publicitario de que las empresas mineras no pagan impuestos, lo que a todas luces no es cierto", dijo el dirigente minero.

Subrayó que "espera que el Presidente Lagos contenga este movimiento de corte populista que nos puede llevar a una argentinización del proceso político".

El Presidente de la Sociedad Nacional de Minería dijo que quienes impulsan este tema lo hacen con un "sentido meramente comunicacional. Lo que están buscando es

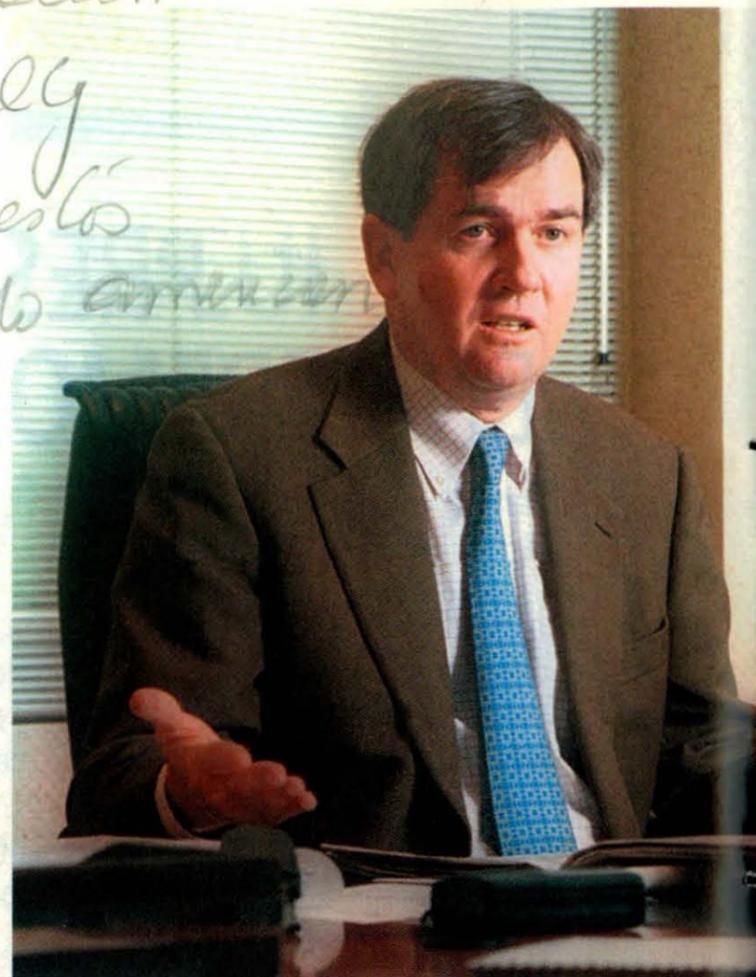
acaparar cámaras y no están pensando en el país, en no generar incertidumbre para que haya más crecimiento y más empleo".

Asimismo, Hochschild los acusó de usar argumentos con "cifras desvirtuadas" sobre el gran aporte que ha hecho la minería al país.

El dirigente de Sonami indicó que insistir en el tema "apunta en la dirección contraria del bienestar de todos los chilenos" y comparó la situación con lo ocurrido a fines del gobierno del Ex Presidente Eduardo Frei con la reforma laboral. "Así como ocurrió con la reforma laboral, el royalty se está transformando en una bandera de lucha política", sostuvo Hernán Hochschild.

5624

- Fundación
- royalties
- impuestos
- Anglo American



Patrick Esnouf,
de Anglo American Chile:

"Confiamos en que en las reglas

Junto con anunciar el nuevo equipo directivo de Anglo American en Chile, el Presidente del Directorio de Anglo American en nuestro país, Patrick Esnouf, informó que los actuales accionistas de Disputada tomaron la decisión de no utilizar más en esta minera el mecanismo de depreciación acelerada, en las actuales condiciones. "Vamos a usar la depreciación normal, a pesar de que estamos, en principio, muy a favor del mecanismo de depreciación acelerada cuando se invierten grandes sumas de capital, particularmente en aquellas industrias que son cíclicas", sostuvo Esnouf.

El nuevo equipo ejecutivo de Anglo American en Chile, que administra las minas Los Bronces, El Soldado, Mantoverde, Mantos Blancos y posee el 44% de participación en Collahuasi, lo integran -además de Esnouf- Logan Kruger, Presidente Ejecutivo y Ceo de Anglo American Chile; John Dyer, Vicepresidente de Finanzas y Administración; Martín Urrutia, Vicepresidente Senior de Operaciones Coe y Luis Bezanilla, Gerente Legal.

Esnouf dijo que el proceso de "consolidación" entre Mantos Blancos y Disputada está concluido, mientras que los niveles de producción de ambas compañías "están según lo proyectado". "Vamos a operar bajo la bandera y nombre de Anglo American

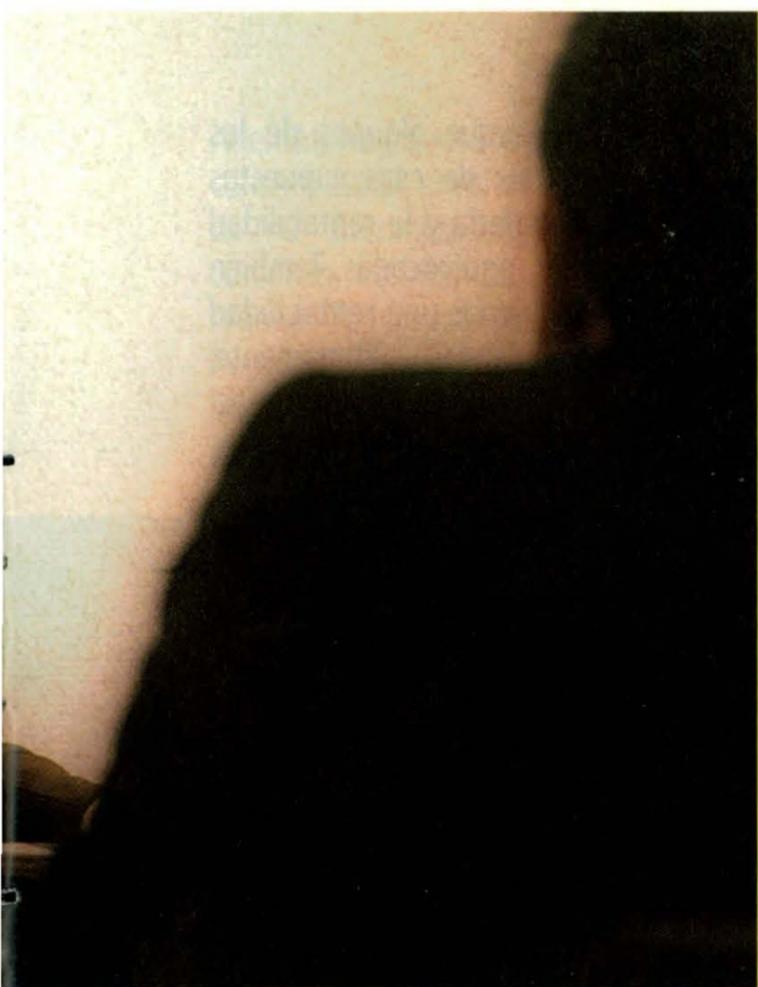
Chile, y nos vamos a referir a las 4 minas como Mantos Blancos, Los Bronces, El Soldado y Mantoverde, y por supuesto la Fundación Chagres".

Al referirse al cuestionamiento que ha tenido Disputada por el no pago de impuesto, el Presidente del Directorio de Anglo American en Chile dijo a "Boletín Minero" que la minera no pagó tributos "porque no ganó dinero sobre inversiones del orden de US\$ 2.000 millones", agregando que el mecanismo de depreciación acelerada sólo se usó entre 1999 y 2002, es decir sólo en 4 años de toda su historia.

El ejecutivo dijo que, aunque Disputada hubiese utilizado el sistema de depreciación acelerada, igual no habría pagado impuestos, "porque tenía una pérdida tributaria del orden de US\$ 400 millones en el año 1999, pérdida que en la actualidad alcanza a US\$ 500 millones. Desconocemos la razón por la cual los antiguos dueños usaron este vehículo, pero en el futuro nosotros no haremos uso de él, no tiene sentido".

¿Qué le parece la afirmación de que las mineras privadas tienen una rentabilidad excesiva?

Aquí hay mitos y mentiras. El mito más grande es que hay



no habrán cambios s del juego”

una industria que gana muchísimo dinero y los hechos son diferentes. Cuando el precio del cobre es alto, nosotros ganamos una buena rentabilidad, pero cuando son bajos – como ha ocurrido en los últimos cinco años- la rentabilidad es pésima.

Por ejemplo, en el caso de Mantos Blancos, empresa que inició su producción en los años sesenta, la verdad es que en sus años iniciales ganó una rentabilidad importante, pero tomando en cuenta que fue una inversión de muy alto riesgo.

Sin embargo, la rentabilidad de Mantos Blancos en los últimos años -cinco años con los precios del cobre con un promedio del orden de 70 y 75 centavos por libra-, es, en el mejor de los casos, entre un 3 ó 4%. Ojo, es una empresa que está pagando impuestos de Primera Categoría, por encima del 16,5% sobre sus utilidades financieras, debido

al time de depreciación. Por lo tanto, es un mito decir que la industria tiene una rentabilidad enorme.

“Quiero ser muy claro y señalar que en la actual situación la industria del cobre, simplemente, no soportaría un royalty o regalía”, advirtió Esnouf.

Ahora, una de las mentiras que circula, es por ejemplo, el hecho que Disputada no pagó impuesto por abuso del sistema de depreciación acelerada. Eso es falso.

Entonces, el tema de la depreciación acelerada en Disputada es que (1) sólo utilizó depreciación en los últimos 4 años, (2) que la depreciación acelerada no fue la causa porque no pagó impuestos de primera categoría, y (3) los accionistas actuales han tomado la decisión

de no usar más en Disputada el mecanismo de depreciación acelerada, bajo las condiciones actuales. Es nuestra decisión hoy en día. Vamos a usar la depreciación normal, a pesar de que estoy muy a favor del mecanismo.

Otro mito que escucho es que nosotros (u otros del sector) estamos "depreciando" nuestros yacimientos y así evitando el pago de impuestos. Peor, se dice que tenemos la flexibilidad de hacerlo sobre la base de "un valor conceptual" del yacimiento. La verdad es bien diferente. Qué estudien y pregunten a la gente que sabe antes de opinar. No hacemos ni podríamos hacer esas cosas en nuestras empresas.

En las actuales condiciones, ¿en cuánto tiempo más debiera Disputada pagar impuestos?

En minería la respuesta es otra pregunta ¿cuánto es el precio del cobre? Si el precio del cobre es 85 centavos, sin considerar otros factores (inversión, tipo de cambio, costos de fundición (TC-RC), etc.), Disputada pagaría impuestos de Primera Categoría en 3 ó 4 años más, ahora si el precio está mejor pagaremos antes. Sin embargo, si el precio se mantiene en 70 centavos la libra, ni esta empresa ni ninguna otra minera en Chile pagará impuestos.

¿Se argumenta que la minería es un recurso no renovable?

La respuesta a eso es que "no renovable" es un término bastante relativo. En el mundo hay cobre en muchísimos lugares, pero se necesita un precio de cobre adecuado para justificar su extracción. Cuando Chile creó un clima de inversión favorable y serio, las empresas mineras invirtieron en mucha exploración y los recursos "milagrosamente" se multiplicaron por cinco o seis veces. ¿Cómo es eso? Lo que pasa es que hay cobre, lo que no hay es dinero para encontrarlo. Dinero hay cuando el precio de cobre va para arriba o cuando hay un incentivo. Entonces, yo no estoy convencido con el término de recurso no renovable. Si no se invierte en exploraciones, simplemente, no hay recursos.

En este sentido, quiero ser muy claro y señalar que en la actual situación de la industria de cobre, simplemente, no soportaría un royalty o regalía.

¿Qué opinión le merecen las declaraciones del Presidente Ejecutivo de Codelco?

Yo no sé lo que él ha dicho, lo que yo si sé es lo que he leído en la prensa en los últimos días. Estoy confundido porque en un momento se dice en la prensa que está hablando a título oficial y, en otras, a título personal. Entonces, aquí hay una confusión.

Lo que sí puedo decir es que no comparto en nada que la industria pueda o deba soportar una regalía en las

actuales condiciones. Lo que sí sé es que algunas de las ideas transmitidas en la prensa, a raíz de esas supuestas declaraciones sobre la real carga tributaria y la rentabilidad de las empresas mineras privadas son equivocadas. También puedo decir que es imposible que tengamos una rentabilidad excesiva, basta ver el caso de Mantos Blancos y, últimamente, hemos publicado los resultados de Disputada y de Collahuasi para saber que la rentabilidad, a un precio de 85 centavos, es mucho menos de lo que está hablando en la prensa. Pero supongamos que es correcto en el caso de una empresa minera que con este precio gana un 40% en un año ¿qué pasa con los pasados cinco años con precios de 70-75 centavos? Hay que considerar la rentabilidad en el tiempo, no en un año específico.

En el caso de Collahuasi, hay que tomar en cuenta que Anglo American compró su 44% del proyecto antes que existiera un solo edificio en el área pagando 289 millones de

dólares en 1992/93. Para obtener una rentabilidad de 40% sólo sobre estos 289 millones de pago inicial, tendríamos que tener una ganancia neta de 100 millones de dólares. Además, hay que considerar que en el caso de Collahuasi se invirtió US\$ 1.800 millones para construir la mina, y cinco años después estamos invirtiendo otros US\$ 654 millones para mantener los niveles de producción de cobre. En el año 2002

la utilidad de la empresa era US\$ 120 millones. ¡Calculen! Cuando se habla de rentabilidad, hay que especificar de qué se está hablando. Hay uno solo concepto que, en mi opinión, vale algo y es la rentabilidad del accionista en el tiempo, cualquiera otra rentabilidad no tiene sentido.

¿Qué significaría para la industria la aplicación de un royalty?

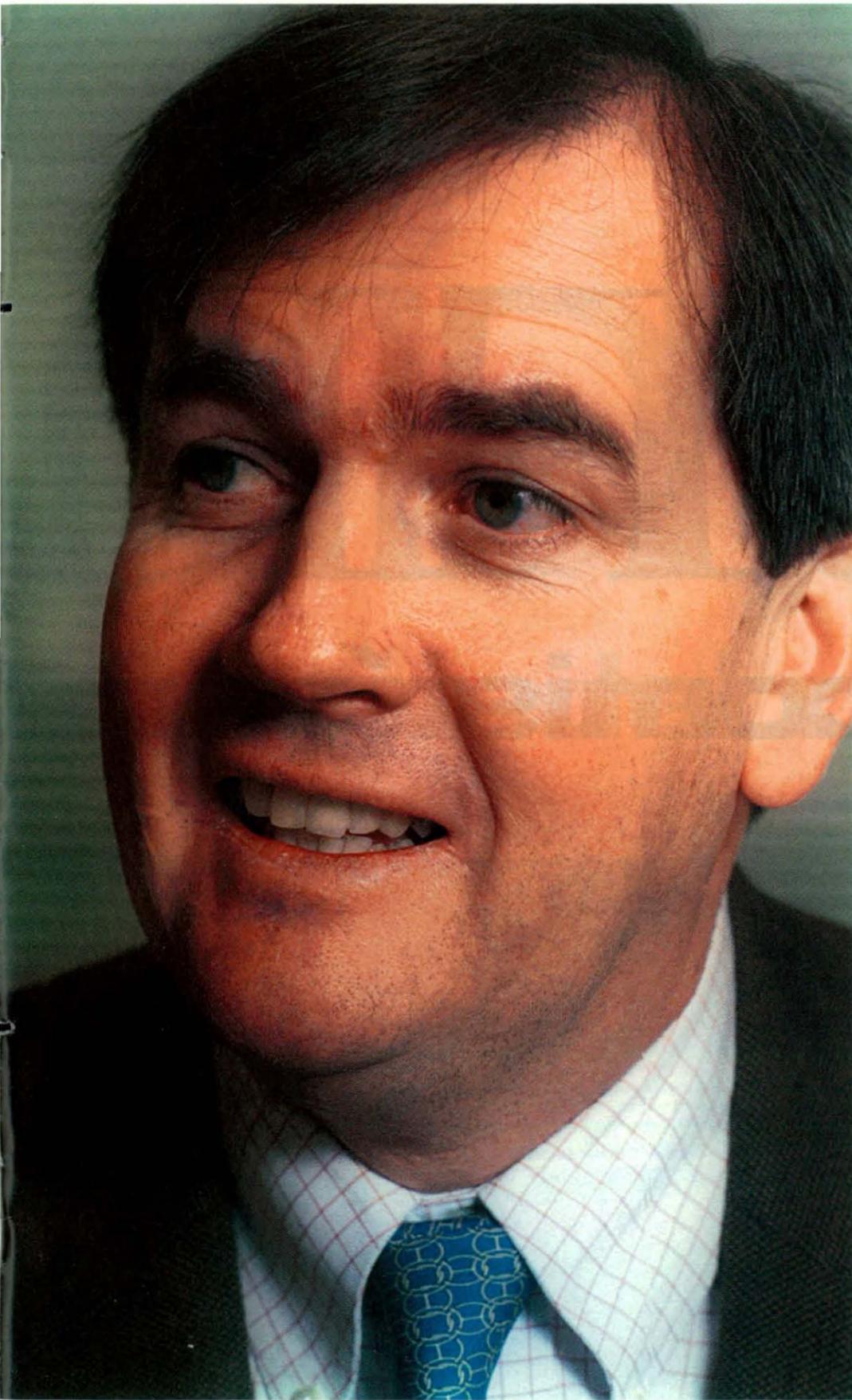
Un royalty puede significar muchas cosas. Hay que ver los términos de una regalía. Sin embargo, estimo que éste es un buen momento para aclarar que no hay lugar para regalías y, además, para mostrar que las empresas mineras sí van a pagar buenos impuestos cuando el precio del cobre suba. Si el precio del metal no sube sería tratar de obtener dinero de otra manera mientras que el inversionista tampoco está ganando.

¿Qué significaría en lo concreto la aplicación de un royalty?

Depende. Si se aplica a los proyectos actuales, habrá un daño bastante significativo a los proyectos y a la reputación de Chile, como un lugar estable y de impuestos competitivos.

Esnouf dijo que el proceso de "consolidación" entre Mantos Blancos y Disputada está concluido, mientras que los niveles de producción de ambas compañías "están según lo proyectado".

Además, hay que analizar si la aplicación de una regalía es constitucional, si es factible dentro de los acuerdos existentes de no discriminación entre países, los acuerdos de libre comercio, etc. Repito: yo no creo que vayamos a tener una regalía. Yo creo en las declaraciones del Presidente de la República, del ministro de Minería, y creo también que cuando se entienda mejor nuestra realidad, el debate se va a calmar. Es bien importante que las personas que presentan la realidad lo



hagan de buena fe y con los hechos. No con mitos y mentiras. Acá la minería no tiene nada que ocultar. Los resultados en los últimos años han sido malos. Los resultados con un precio del cobre de un dólar serán buenos, y cuando son buenos esta industria paga buenos niveles de impuestos, pero como cualquiera otra industria, si el precio es bajo, las empresas no pagan. Si el precio de la harina de pescado es bajo, tampoco esta industria paga impuestos.

El ministro ha planteado que las mineras pueden hacer un mayor aporte.

Yo entiendo lo que está diciendo el Ministro. La industria con el ministro tiene una muy buena relación. Es un hombre conocedor de nuestro rubro y yo entiendo lo que está diciendo. Yo comparto plenamente una cosa: la industria puede hacer más para presentarse mejor. Todos deberíamos estar orgullosos de esta industria: tenemos las mejores estadísticas de seguridad, somos una industria responsable, de buenos profesionales, hacemos las cosas bien y tenemos mucho para estar orgullosos. Hay que vendernos mejor y hay que preocuparnos más de ese aspecto. Ahora, no es de la naturaleza de las mineras el hacerlo. Las mineras en todo el mundo son una industria reservada. No somos publicistas ni políticos. No vendemos blue jeans. Entonces, nuestra formación es diferente, pero mal que mal, estamos en un mundo donde la imagen es importante y en ese aspecto yo comparto lo señalado por el ministro. Otra cosa que dice el ministro, y tiene razón, es que cuando una empresa como Anglo American tiene una inversión fuerte en el país, no basta con hacer las cosas bien, hay que mostrar que estamos haciendo las cosas bien.

Sin embargo, él habla de un mayor aporte.

Prefiero contestar de la siguiente forma: las empresas mineras hacen lo que tienen que hacer, según la ley, y hacen lo que tienen que hacer, según lo que pueden hacer. Incluso, el senador Lavandero reconoció, últimamente, que las empresas están actuando dentro de la ley.

Chile, en el pasado, hizo un gran trabajo en el tema de la no discriminación a los inversionistas, ¿por qué la minería tiene que pagar más que otra industria? No tiene sentido. Hay además un contraargumento: los riesgos de la industria son muy altos, los costos de capital son enormes, no veo ninguna razón para que se tenga que discriminar contra la industria minera. Insisto, cuando los precios de los metales se reviertan, y ese día llegará, estas empresas van a ganar buena rentabilidad, ojalá, suficiente, para recuperar las malas rentabilidades de los años pasados.

¿Confían en que no habrá cambios en las reglas?

No tengo por qué no confiar en la buena fe de las autoridades, en la buena comprensión de las autoridades, pero reconozco que tenemos que trabajar más con la opinión pública y entre los amigos que no son de esta industria para convencerlos de la buena fe de la minería privada. También creo que en este año el tema se ha politizado bastante y se mantendrá con un alto perfil. Demasiado alto lamentablemente. Algunos están tratando de manejar el tema con propósitos "patrioteros", algo que es siempre peligroso.



HIPOTECARIO

Refin

Con la comisión má

Promoción válida hasta el 31 de julio de 2003



Resuélvalo hoy

Llamando al **800 47 10 10** Simule y compare su dividendo en www.corpbanca.cl
Venga a cualquiera de nuestras sucursales

(1) Para Refinanciamientos o Financiamientos Hipotecarios de Viviendas, con P

CORPBANCA

anncie

ás baja del mercado

C  **RFPBANCA**
Un gran Banco

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos

AC en Cuenta Corriente, por montos superiores a UF 4.000.- a 15 y 20 años.

- royalty
- Ventanas - Codelco

Ministro Alfonso Dulanto frente a la coyuntura:

5625

ROYALTY, MAYOR APORTE DE LA INDUSTRIA MINERA Y TRASPASO DE VENTANAS A CODELCO



En un escenario confuso, que genera incertidumbre a los actores del sector minero, ya que por un lado se sostiene que "no habrá cambios en las reglas del juego", mientras que por otro —por boca del propio ministro de Hacienda— se abre la puerta a una revisión en la situación tributaria, el titular de la cartera de Minería, Alfonso Dulanto, reitera que el Gobierno no tiene considerado en su agenda cambios en la materia.

En entrevista con "Boletín Minero", el Secretario de Estado sostiene que, si bien el régimen tributario del que goza la minería es el mismo que se aplica a todas las actividades productivas del país y que los controles a los que está sujeto el sector son los adecuados, es posible por parte de las grandes empresas mineras un mayor aporte al desarrollo del país. "El gran desafío es cómo buscar una fórmula inteligente mediante la cual las empresas puedan hacer una mayor contribución y que, a su vez, esto no afecte sensiblemente su rentabilidad".

Asimismo, Dulanto desestimó que haya discrepancias sobre el tema con el Presidente Ejecutivo de Codelco, Juan Villarzú, quien, en declaraciones a la prensa, junto con afirmar que el sector minero tiene rentabilidades excesivas, ha planteado en numerosas ocasiones la necesidad de modificar el actual sistema tributario de la minería.

¿Ministro, qué le parece el debate que se ha suscitado en la opinión pública sobre el aporte tributario de la minería y la eventual aplicación de un royalty?

Este no es un debate nuevo en el país. Es un debate que lleva bastante tiempo y, por alguna razón, se agudizó en los últimos meses, fundamentalmente, con motivo de la discusión sobre la aplicación de nuevos tributos para poder compensar los menores ingresos que tendrá el país como consecuencia de los tratados de libre comercio. Sin duda, eso llevó el tema a su máxima exposición pública. ¿Qué me parece a mí este debate?. Me parece bien y mal.

Me parece bien, porque creo va a permitir transparentar una industria que hoy día, por muchas razones, no aparece frente a la opinión pública chilena como una industria transparente, ya que hasta ahora no se conocía

la información sobre qué pasaba en ella.

En ese sentido, creo que como sector no hemos sido capaces de explicarle a este país, claramente, cuál es el aporte de la minería al desarrollo económico que, sin duda, ha sido determinante. Tampoco hemos sido capaces de explicarle a la opinión pública cuáles son los tributos, más allá del aporte propiamente tal, que pagan al sistema público. Como consecuencia, se ha generado una opinión pública que aprecia esta industria como poco transparente. No conocen el aporte real que hacen, y hasta, algunos de ellos, se han formado la idea de que, eventualmente, no cumplen con las normas tributarias. Yo, claramente, no estoy de acuerdo con ninguna de esas afirmaciones, en consecuencia, rescatemos un aspecto positivo de esta discusión: va a servir, sin duda, para aclarar mejor cuál es el aporte y cumplimiento que tiene la industria del cobre en la economía nacional.

Como digo aquí hay culpas compartidas de todos. De no haber sido más explícitos. También hay culpa del propio sector privado, en el sentido de no hacer público su accionar, en consecuencia creo que es una oportunidad para aclarar y sobre todo para iniciar una forma de trabajo nueva.

En cuanto a lo negativo de este debate, creo que una discusión de esta naturaleza genera incertidumbre. Una discusión de este tipo nos hace aparecer en disputa no sólo entre algunos actores del sector minero, sino que también con el resto de los sectores económicos del país, por la suposición errada de que este sector, de alguna manera, tiene algunas ventajas o algún tratamiento especial.

¿Qué opinión le merecen las afirmaciones que sostienen que la minería en Chile goza de una especie de paraíso tributario y que la rentabilidad de las mineras fluctúa entre un 30 y 40%?

El régimen tributario de la minería es el mismo que se aplica a todas las actividades productivas en este país, y además esto se controla adecuadamente. Creo que los controles por parte de las instituciones públicas son los que corresponden, en consecuencia, esta actividad no sólo tiene la misma legislación, sino que además está

**En
entrevista con
"Boletín Minero",
el Secretario de
Estado plantea
que en beneficio
de la buena
convivencia del
sector minero
privado, "sería
positivo buscar
fórmulas para
tener una mayor
contribución al
desarrollo del
país".**

controlada y, probablemente, más controlada que otras actividades económicas en el país.

Ahora, cuando se ha hablado de rentabilidades por algunos actores, naturalmente, se han referido a rentabilidades distintas. Los valores que se indicaron en el Senado por parte del Presidente de Codelco, son valores que dicen relación con rentabilidades antes de impuesto calculado sobre el patrimonio, mientras que los valores que indicaron las empresas mineras se referían a rentabilidades calculadas sobre los activos después de impuestos.

Ahora, creo que el Consejo Minero hace bien en distinguir los dos tipos de rentabilidades, ya que en su inserción en la prensa habla de las rentabilidades sobre los activos de los últimos tres años (1999, 2000 y 2001) y, separadamente, sobre la rentabilidad sobre el patrimonio para esos mismos tres años. Esos números que entregan las grandes empresas se refieren a rentabilidades después de impuesto.

...Eso genera confusión en la opinión pública

Eso genera toda la confusión del mundo. El otro día estuve en el Senado, por el tema del decreto de Política para la Pequeña y Mediana Minería, y me preguntaron a la salida los periodistas sobre los números entregados en la comisión especial. Yo les dije: "ojo porque los números que se entregaron acá no tienen que nada ver con los números que está entregando el sector privado, y por lo tanto es fundamental que en la discusión se aclare".

Ahora, la industria minera es un sector de grandes inversiones y, naturalmente, de rentabilidades en el largo plazo. Todos sabemos que no hay proyecto minero que dure menos de 20 años, incluso hay algunos que duran 40 o más años. En consecuencia, aquí, a mi juicio, no corresponde hablar de rentabilidades medidas en uno, dos o tres años, tienen que ser rentabilidades medidas en períodos largos. Diez años, por ejemplo.

Ese fue el número que yo usé el año pasado para poder afirmar, aunque a algunos no les gustó mucho, que la industria minera privada en los últimos diez años ha tenido una rentabilidad tal que hacía posible, a mi juicio, una mayor contribución al desarrollo económico y social del país. Yo no hablé de aplicar más impuestos.

Claramente, esto de las rentabilidades hay que medirlo en un período largo. No podemos tomar los últimos tres años, que son los años peores de rentabilidad o los últimos cinco que no son muy buenos por los bajos precios del cobre, hay que referirse a períodos más largos. Como digo, nuestros números, que están

medidos sobre diez años para las diez empresas mineras más importantes del país, apuntan a rentabilidades medidas sobre el patrimonio después de impuesto que, a juicio nuestro, hacen posible una mayor contribución. Ahora, no sólo debemos hablar del pasado, también las proyecciones futuras del sector indican que es posible una mayor contribución, y es por eso que he afirmado, responsablemente, que es posible avanzar en ese sentido. Ahora, yo con eso no estoy diciendo



que hay que aplicar un royalty, estoy diciendo que hay un espacio para que la empresa minera privada pueda, manteniendo rentabilidades adecuadas, hacer un mayor aporte.

¿Ministro, al justificar la aplicación de un impuesto especial a la minería se compara el aporte que hace Codelco y la minería privada al país, en desmedro de ésta última, sin embargo, de acuerdo a las empresas mineras, sólo es comparable el aporte en materia de impuesto a la renta (de primera categoría), ya que los demás aportes representan la retribución de Codelco a su dueño?

Codelco ha aportado excedentes al fisco durante los últimos doce años, en promedio anual, del orden de unos 800 millones de dólares (incluye Impuesto a la Renta de Primera Categoría, el Impuesto a la Renta del 40%, la Ley Reservada del Cobre y los dividendos que le entrega al fisco). Si uno dice cuánto ha sido esto en los últimos doce años, serían del orden de 10 mil millones de dólares. Evidentemente, esa cifra no se puede comparar con el aporte tributario que han hecho



las empresas mineras privadas, ya que son situaciones diferentes.

Por ejemplo, Codelco en diez años le ha pasado al fisco valores del orden de US\$ 8 mil millones, en ese mismo período las diez empresas mineras privadas más grandes del país, le han traspasado, a juicio nuestro, mil 800 millones dólares al fisco, a juicio del Consejo Minero, dos mil 500 millones dólares (le hemos pedido información a las grandes mineras para que nos aclaren cómo han calculado esa cifra), sin embargo, no son comparables desde la perspectiva que el dueño de Codelco –el Estado– no sólo recibe los dividendos, sino

todos los impuestos que Codelco paga.

Es bueno conocer los números, pero no hacer comparaciones.

¿Cree que las empresas mineras hacen un aporte insuficiente al país?

Yo creo que es posible que haya un mayor aporte. Esto no es primera vez que lo digo. No sólo es posible, sino que creo que las empresas tienen la disposición a hacer un mayor aporte. Ahora, el gran desafío es cómo buscar una forma mediante la cual las empresas puedan hacer una mayor contribución y que esto no afecte sensiblemente sus rentabilidades. En eso hay varios caminos de acción. Yo he propuesto algunos, por ejemplo, un compromiso mayor de la industria en el tema de los encadenamientos productivos (cluster), en los sectores donde operan. Este es un tema que no debería implicar a las empresas una baja en su rentabilidad, sino por el contrario un aumento. Porque si ellos consiguen proveedores de bienes y servicios locales a precios mejores que los que tienen hoy día, con calidades equivalentes, evidente que se van a beneficiar, con eso además, van a ser un aporte significativo al desarrollo de las regiones.

La pregunta es ¿por qué no lo hacen? ¿Por qué no ha existido hasta la fecha un convencimiento de cómo tomar una línea de acción en ese sentido? El propio Consejo solicitó un estudio el año pasado en el cual le plantearon una serie de recomendaciones y entiendo que aún no toma una decisión de cómo ir adelante con esto. Es decir, ahí hay una vía clara en la cual el sector privado puede tomar un compromiso no sólo afectando las rentabilidades, sino probablemente subiendo sus rentabilidades. Pero eso exige un compromiso y ese compromiso, en mi opinión, no se ha tomado en la forma en que se requiere.

Otro tema posible, es poder generar aportes, a través de un fondo de sustentabilidad, que se haga cargo del argumento de quienes plantean que aquí hay un recurso no renovable que es necesario reponer. Una forma de reponerlo es destinando parte de las ventas para un fondo específico que pudiera hacerse cargo de la formación de capital humano que permita, gradualmente, mantener la actividad económica cuando el recurso no renovable se agote. Ahora, creo que tendría que ser un fondo dedicado a una cosa muy específica, por lo demás el Presidente de la República lo insinuó así hace un tiempo atrás. Su manejo debería ser claramente compartido entre el sector privado y público, es decir no es dinero que se ingresa a las arcas fiscales para que, posteriormente a través del Presupuesto de la Nación, se destine a un programa. Este tendría que ser un fondo manejado, de una manera muy activa,

por el sector público y privado, donde no sólo haya un manejo lo más eficiente posible de él, sino que claramente cumpla los objetivos que se persiguen. No excluiría la posibilidad de que el propio sector público también pudiera hacer su aporte en un programa de esa naturaleza. Una idea como esa podría posicionar a la industria minera mejor de lo que está hoy en día. Creo que, si bien puede ser doloroso en el corto plazo hacer un aporte de esa naturaleza, a mi no me cabe la menor duda que las empresas que tienen una visión de largo plazo, podrían ver en un instrumento de esa naturaleza una forma efectiva de poder contribuir más con las comunidades donde operan, y que, a la larga, los permita ser más eficientes.

¿Existen discrepancias por el tema del royalty con el Presidente de Codelco?

Yo no diría que hay discrepancias, creo que con Juan Villarzú compartimos plenamente la idea de que la industria minera puede hacer un mayor aporte al desarrollo de este país, en eso estamos plenamente de acuerdo. Ahora, las formas para poder llegar a eso yo ni siquiera la he discutido con él, y en eso podemos tener, si es que tenemos, alguna diferencia de opinión. Yo creo que compartimos todos esta inquietud de que es posible tener un mayor aporte de nuestra industria minera, es decir no tenemos grandes discrepancias. Ahora, tampoco sería malo que existan discrepancias en esto. El Presidente de la República lo que ha dicho claramente: "no tengo considerado dentro de mi programa cambiar las reglas del juego", y eso va a ser así. Ahora, él ha dicho también que le parece bien la discusión. Nosotros vamos a concurrir a ella, sin duda, vamos a hacer nuestro aporte. En eso también podemos tener pensamientos distintos. Aquí no porque todos seamos parte de la Concertación vamos a opinar exactamente lo mismo. Ahora, si el Presidente en un momento dado estima que es necesario marcar más una posición, a mi no me cabe la menor duda que lo va a hacer y que me llamará, y le dirá también al Presidente de Codelco y a otros actores: "yo quiero que marquemos esta línea". Estamos en un proceso de debate. No tenemos ninguna conclusión. No creo que valga la pena adelantarse a las conclusiones y esperaremos que el debate termine, qué recomendaciones van a salir de él y en base a

eso veremos que posición más específica vamos a tomar. Desde esa perspectiva, a mi me parece mejor esperar que termine este período de 90 días, ver que conclusiones se va a llegar y después de eso, con mayor normalidad y tranquilidad, poder hacer planteamientos más concretos, en la medida que haya una disposición de la industria en avanzar en ese sentido.

Yo he estado conversando con todas las grandes mineras, ellas me han dicho que no están de acuerdo con la aplicación de un royalty, porque dicen que es perjudicial, yo les he planteado que hay otras cosas en donde se pueda avanzar. Me han dicho que están abiertas a considerarlas, pero creo que debemos esperar que decante este proceso.

¿Usted cree, en lo personal, que el royalty es conveniente para el país?

Lo que yo creo es que en beneficio de la buena convivencia del sector minero privado de este país, sería positivo, en la medida en que hay un espacio para hacerlo —yo pienso que lo hay—, buscar fórmulas para tener una mayor contribución de la industria: mayor compromiso con el tema del encadenamiento productivo y aporte a un fondo que pueda hacerse cargo de temas de investigación y desarrollo, educación y capacitación, dirigido con ese solo exclusivo fin, con participación del sector privado en su manejo y en operación, ojalá con una fuerte componente regional. Entonces, he planteado algo muy concreto. No quisiera llamar a esos aportes royalties. No me gustaría darle ese nombre.

¿Cree que la eventual aplicación de un royalty o un impuesto especial a la minería, puede afectar nuestra imagen ante los inversionistas extranjeros?

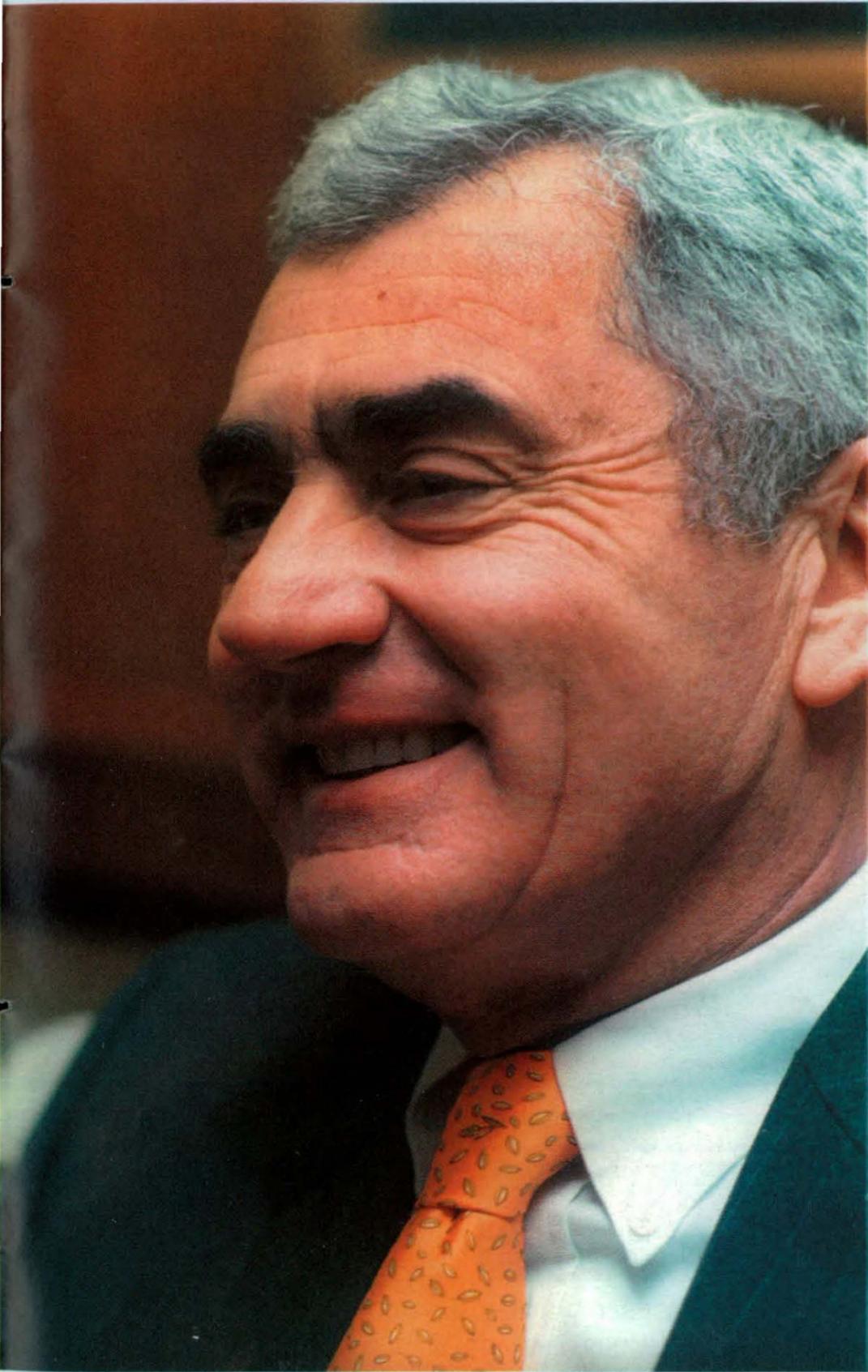
Aportes dirigidos a programas específicos como los que yo planteo, con las características operativas que he esbozado, no la afectan en nada, sino que por el contrario ayudan en la imagen a la industria minera, sin duda también deberían traducirse en mayores eficiencias en su gestión, porque al mejorar su imagen, su forma de relacionarse con la comunidad y con el resto del país, evidentemente, esto le debería significar una ayuda también al sector. Creo que esto no

**El ministro
Dulanto propone
un mayor
compromiso
con el tema del
encadenamiento
productivo
(cluster) y la
creación de
un fondo,
administrado por
el sector público
y privado, para
hacerse cargo
de temas de
investigación,
educación y
capacitación.**

es sólo un mayor aporte al desarrollo del país, sino que además es una contribución a la propia industria.

¿Usted le puede asegurar a los inversionistas mineros que no habrá un cambio en las reglas del juego?

Bueno, eso es lo que el Presidente Lagos ha dicho. Obviamente, sólo cabe replantearlo y hacerse cargo de



lo que el Presidente ha dicho. Eso está absolutamente claro.

¿Está descartado?

El Presidente ha dicho que no tiene considerado en su período hacer cambios en esta materia.

¿Qué pasa en el caso de que la comisión especial recomiende un cambio en la tributación minera?

Bueno, yo no quisiera adelantarme. No quiero ponerme sobre casos hipotéticos. Lo que el gobierno pudiera hacer después de esto, es algo que habría que preguntarle al Presidente. El en todo caso ha sido claro en decir que es lo que el piensa sobre el tema.

EL TRASPASO DE VENTANAS A CODELCO

¿Ministro en qué etapa se encuentra el proyecto de traspaso de Ventanas a Codelco?

Bueno, como soy un optimista por naturaleza, pienso que estamos bien. Hemos tenido bastante buena relación y coordinación con la Sonami. Me he juntado periódicamente con su directiva para mantenerlos informado de los avances.

Hoy estamos en la siguiente situación: tenemos un decreto supremo enviado a la Secretaría General de la Presidencia que se hace cargo de fijar políticas para el sector de la pequeña y mediana minería a través de un decreto supremo. No habíamos tenido nunca en la historia un instrumento de este calibre que se hiciera cargo de las inquietudes del sector y que le diera un horizonte. Espero que partamos el "Mes de la Minería" con un decreto promulgado y el sector, en consecuencia, pueda reconocer claramente las intenciones que tenemos como gobierno en este tema. Ese decreto está en la Segpres para las revisiones normales, y desde ahí debería avanzar en los próximos días y estar listo. Como este decreto no sólo fija políticas, sino además compromete recursos, este decreto irá a Hacienda para su revisión y visto bueno. Nosotros hemos sostenido conversaciones con Hacienda, por lo tanto, no espero ningún problema.

Por otra parte, este decreto debería tener una muy buena acogida, toda vez que a través de la Sonami su Gerente General recorrió gran parte de las asociaciones mineras, de forma tal de darles a conocer el decreto y hubo, en general, una buena acogida.

Entonces, con este decreto promulgado habríamos dado un paso importantísimo en cuanto a la claridad que tiene que tener el sector para desarrollarse hacia delante.

Ahora, tenemos otro tema, separado, que se llama "necesidad de arreglar el problema financiero de Enami". Tengo también mandado un proyecto que está en la Segpres y que debería ir al parlamento próximamente y que le da facultades al directorio de Enami para poder enajenar el activo Ventanas desde Enami a Codelco. Espero que ese proyecto pueda tener un trámite rápido

y positivo en el parlamento, especialmente después de haber dado una prueba tan contundente de interés por este sector, como es el decreto supremo.

Entonces, espero que tengamos una buena acogida. Yo he estado en las comisiones de minería del Senado y la Cámara de Diputados, dándoles a conocer los avances en este tema y los contenidos del decreto y, obviamente, el proyecto de ley que va a ir para su análisis en los próximos días. Sólo nos queda un tema pendiente: determinar las condiciones del traspaso. En ese tema estamos trabajando. Como todos saben, a modo referencial, tanto Codelco como Enami, pidieron informes a terceros, de forma tal de tener un respaldo. No es que haya que tomar el valor de terceros necesariamente, pero si darle un respaldo y tener una cifra alrededor de la cual moverse.

Esto ha demorado más de lo que yo había calculado. Es un proceso complejo. Hay mucho dinero envuelto en esta transacción y, en consecuencia, me parece bien que lo cerremos con todos los respaldos que esto requiere.

¿En que situación quedará Enami?

Es absolutamente necesario que la Enami que dejemos, que quede después de este proceso, sea una Enami que pueda sostenerse financieramente y que pueda cumplir adecuadamente el rol que la ley le da. No sacamos nada con dejar una Enami herida y que en dos años más tengamos que hacer otro ordenamiento, como el que estamos haciendo hoy día. Entonces, en eso tenemos que ser muy responsables. Nosotros esperamos que el precio de venta que se acuerde sea un precio que permita que Enami cuente a futuro con una situación financiera que le permita cumplir con sus funciones.



Esta es la mejor solución disponible. No olvidemos que el propio sector le pone limitaciones. Entonces, si todos estamos de acuerdo en que no hay que privatizar, ¿qué camino nos queda? Nos queda que el fisco ponga el dinero o que el fisco busque alguna fórmula inteligente, mediante la cual poner los recursos y que el sector no pierda los beneficios con que cuenta en la actualidad. El que el fisco ponga el dinero está absolutamente fuera de cualquier discusión. Lo único disponible entonces es encontrar otra fórmula para conseguir los recursos necesarios, manteniendo los

beneficios que tiene el sector de la pequeña y mediana minería. Codelco aparece —entonces— como una solución casi milagrosa, porque podríamos no haber tenido un Codelco que pudiera hacerse cargo responsablemente de esto y no se qué habríamos hecho.

La pregunta que surge a los pequeños y medianos mineros ¿podemos asegurar que estando Codelco en la propiedad y administración de la fundición se van a seguir prestando los servicios que Ventanas ha entregado históricamente? Vamos a hacer todos los contratos necesarios para asegurar eso. De hecho, va a ver un decreto supremo que

así lo va a sancionar también. Entonces, no tenemos ninguna duda de que esto no sólo permitirá seguir dando el servicio, sino que no cabe la menor duda que Codelco, por el respaldo financiero que tiene, por su experiencia, va incluso a mejorar la gestión de Ventanas. A mi no me cabe la menor duda de que Ventanas en manos de Codelco va a ser más eficiente todavía de lo que ha sido en manos de Enami, y eso claramente debería —adicionalmente— beneficiar a la pequeña y mediana minería.



SENADOR LAVANDERO PRESIDE COMISION ESPECIAL SOBRE IMPUESTOS MINEROS

Se constituyó la comisión del Senado que se encargará de estudiar el tema de la tributación de las grandes mineras y la necesidad de aplicar o no royalty a la minería.

Si bien inicialmente se dijo que se trataría de un trabajo de las comisiones unidas de Hacienda y Minería, finalmente los comités de todos los partidos decidieron a petición del senador UDI, Carlos Bombal, que sólo se designara en calidad de comisión especial a la de Minería. Por unanimidad se nombró al DC Jorge Lavandero como titular de la comisión especial.

El efecto concreto de esta instancia legislativa es que los senadores de la Comisión de Hacienda serán invitados permanentes sin derecho a voto. Además para que esta

se constituya y pueda sesionar sólo se necesita –por mayoría- la presencia de tres senadores agilizando el trámite del trabajo.

Tras establecerse esta comisión, los miembros determinaron estudiar seis temas centrales. En primer lugar si la gran minería paga o no tributos, si se efectúa este pago, cuántos son los montos cancelados, si al contrario no se cancelan y cuáles son los motivos.

Según se informó, la comisión tendrá 90 días para emitir un informe acerca de la situación tributaria que afecta a las grandes empresas mineras, lo que permitirá dilucidar definitivamente si estas compañías están incurriendo en alguna anomalía

MINERA COLLAHUASI PREPARA PROYECTO DE OPTIMIZACION

La Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi presentó a la Corema de la Primera Región un estudio de impacto ambiental denominado "Proyecto Optimización Collahuasi", que involucra recursos por US\$ 5 millones.

El objetivo es ampliar la capacidad de beneficio de su planta concentradora, con el propósito de compensar la caída esperada en la ley de mineral, permitiendo así mantener la producción promedio de cobre contenido en concentrados en aproximadamente 410 mil toneladas por año.

De acuerdo al estudio, la puesta en marcha de esta iniciativa está prevista para el segundo semestre de 2004, con



una vida útil de 24 años aproximadamente e implicará aumentar el suministro de algunos insumos como el agua. Cabe recordar que la

compañía opera desde 1998 su faena en el altiplano de la Región de Tarapacá, unos 200 kilómetros al sureste de la ciudad de Iquique. La

faena procesa dos tipos de mineral de cobre: sulfuros y óxidos.



AUMENTA CONSUMO DE COBRE REFINADO EN EL MUNDO EN 3,4%

El International Copper Study Group informó, en su último boletín de mayo, que el consumo de cobre refinado en los dos primeros meses del año mostró una variación positiva de 3,4%, respecto de igual período del año anterior.

De acuerdo a datos proporcionados por la Comisión Chilena del Cobre, China continúa siendo el pilar a nivel mundial del mercado del metal rojo, registrando a febrero una expansión de cerca de 23% respecto del mismo mes del año anterior, superando la cifra de crecimiento anterior (a enero) que indicaba algo menos de 20%. "De concretarse un incremento del consumo por sobre 21% anual en el 2003, China pasaría a consumir más de tres millones de toneladas de cobre refinado". Cabe señalar que sólo hace 5 años atrás, el consumo de cobre de ese país no superaba los 1,5 millones de toneladas.

Según destaca Cochilco, la demanda de cobre se ha focalizado en la creciente expansión de los planes de infraestructura básica en China.

En otro orden, la Comisión destaca que se espera que ese país duplique su presencia en el mercado global de manufacturación

de productos electrónicos (uno de los sectores más importantes en los usos finales de cobre), llegando a ser un nuevo centro de esa industria, en reemplazo de Europa Occidental.

De los otros países relevantes en el consumo de cobre, Estados Unidos registró una leve baja de 0,3% que podría significar el quiebre de la tendencia contractiva de los dos últimos años en ese mercado. En tanto en Japón, el consumo de cobre refinado creció en 18,6%, cifra que según analistas se explicaría por el incremento de sus exportaciones de productos elaborados a China. Por su parte, Corea del Sur registró un incremento de 2,6%.

Según Cochilco, de los países europeos, Alemania e Italia registraron caídas de 5% y 11%, respectivamente en el consumo de cobre. Estas bajas se deben principalmente a la alicaída situación económica de la Zona Euro, que llevó al Banco Central Europeo a bajar en 50 puntos base la tasa de interés referencial que rige para los países pertenecientes a la zona ubicándola en 2%, su nivel más bajo desde enero del año 1999.

MINERA ESCONDIDA ANUNCIA INVERSION POR US\$ 400 MILLONES

El directorio de Minera Escondida anunció que invertirá US\$ 400 millones en el desarrollo de su proyecto Escondida Norte, depósito ubicado muy cerca de la mina principal.

De acuerdo a lo informado por la empresa, el objetivo de la inversión es asegurar la producción futura de la empresa minera, ya que los volúmenes que genere este depósito alimentarán las dos plantas concentradoras que ya existen en la mina.

El nuevo yacimiento tiene reservas probadas de alrededor de 526 millones de toneladas de mineral de alta ley y se ubica a unos cinco kilómetros de la actual operación a tajo abierto que el consorcio internacional puso en marcha a comienzos de los años noventa en nuestro país.

"Norte suministrará la capacidad necesaria para mantener la producción por sobre 1,2 millón de toneladas de cobre al año hasta fines de 2008", aseguró el encargado de Metales Básicos de BHP Billiton, Brad Mills.

La compañía, controlada por la anglo-australiana BHP Billiton



en un 57,5%, la británica Rio Tinto (30%) y un consorcio japonés que lideran Mitsubishi y Nippon Mining (10%), planea producir este año cerca de un millón 200 mil toneladas de concentrado de cobre, lo que la convierte en el mayor productor privado de Chile y lo ubica entre los cinco primeros de América Latina.

Más del 80% de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto serán obtenidos por BHP Billiton y Rio Tinto a través de

endeudamiento. Se espera que la producción de Escondida Norte esté a plena capacidad durante el último trimestre del 2005.

En septiembre de 2002, Escondida puso en marcha su proyecto de expansión denominado Fase IV, que involucró un desembolso de US\$ 1.300 millones y que aumentará los volúmenes que genera el yacimiento en más de 400 mil toneladas de cobre al año. Esta ampliación fue decidida por los propietarios del yacimiento para contener la caída en la ley del mineral.

COCHILCO: ROYALTY GENERA CUADRO QUE NO FAVORECE LAS INVERSIONES



El Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, Patricio Cartagena, afirmó que la eventual aplicación de un royalty a la minería "significaría una situación jurídica nueva no contemplada por los inversionistas, y eso genera un cuadro que no favorece y no favorecería hacia delante nuevas inversiones en el país".

No obstante, el ejecutivo reiteró lo planteado por el

Presidente de la República en cuanto a que "no se va a innovar en el tema, que no están dadas las condiciones para ello, sin perjuicio de que aquellos que quieran estudiarlo y revisarlo lo hagan en el ámbito político, técnico y académico".

Cartagena fue enfático en señalar que las compañías mineras están cumpliendo con la legislación en materia de pago de

impuestos. "Las empresas tributan conforme a las tasas que están vigentes, usando todos los beneficios legales que la ley establece para cualquier actividad económica del país".

El Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco destacó, asimismo, que hay un conjunto de instituciones públicas que cumplen un control a las compañías mineras que ha sido invariable, permanente y riguroso.

Consultado sobre la posibilidad de que las empresas mineras estén evadiendo impuestos, Cartagena dijo que "difícilmente se puede pensar que existe un grado de evasión de tributos".

"Las compañías mineras por estándar, por normativa interna e internacional tienen requisitos y normas que cumplir que las hacen que sean empresas con las mejores prácticas, entre ellas las financieras y tributarias. Además, Chile cuenta con un sistema de control que ha funcionado: lo que hace el Servicio de Impuestos Internos para el impuesto a la renta, Cochilco en el control de valores a las exportaciones de cobre y en auditorías a los cumplimientos de los contratos de inversión extranjera, y el control de Aduanas para las exportaciones físicas", precisó Cartagena.

INNOVADOR PROYECTO EDUCACIONAL EN CENTRO EDUCACIONAL PADRE ANDRE JARLAN



Con una visión integral y en forma asociativa, trabajadores de Minera Escondida, con el apoyo de Fundación Minera Escondida, desarrollan un innovador proyecto educacional en el Centro Comunitario Padre André Jarlan, en la Población 18 de Septiembre de Antofagasta.

En la iniciativa, que beneficia a más de 260 niños y jóvenes de escasos recursos y riesgo social, participan principalmente mecánicos y eléctricos del Taller de Lubricación de Minera Escondida, los que participaron en el primer Fondo Concursable de Responsabilidad Social Corporativa.

Fundación Minera Escondida organizó este primer Foco RSC para fomentar, desarrollar, fortalecer y reconocer el trabajo comunitario de los empleados de MEL, en todos los niveles y áreas de la empresa, contribuyendo con un nuevo espacio para el fortalecimiento de su autoestima, calidad de vida y estímulo en su rol como embajadores de una empresa respetada por la comunidad.

El proyecto, denominado "Mejoramiento de la nutrición y educación del comedor del centro comunitario Padre André Jarlan", donde los trabajadores de MEL aportan un millón 200 mil pesos y FME cofinancia un aporte de 3 millones 600 mil pesos, contempla la habilitación de una sala de computación, capacitación y la contratación de una nutricionista, con el objeto de mejorar la dieta alimenticia de los 260 niños y jóvenes que acuden a ese centro comunitario antofagastino.

En este contexto, se inauguró una de las etapas del proyecto, consistente en la habilitación y equipamiento

de una sala de computación. Al margen del aporte del proyecto que impulsan FME y MEL, se sumó la empresa VTR, la cual a través de la filial Antofagasta conectó gratuitamente los computadores a la red de Internet.

La nueva sala de computación fue bendecida por el Padre José Sirvín, en una ceremonia donde participaron Juan Alvarez, coordinador de Educación de FME; Ricardo Tapia, de VTR; Fredy Vásquez, jefe del Taller de Lubricación MEL; el coordinador del proyecto por parte de MEL, Mauricio González Eade; y los misioneros Richard Valdés y Mario Delgado.

En esta ceremonia también participaron trabajadores del Taller de Lubricación de MEL, trabajadores de VTR, pobladores y jóvenes del sector, y beneficiarios del centro comunitario

Hay que resaltar que el Centro Comunitario Padre André Jarlan fue creado el 27 de diciembre de 1993 en el patio de una vecina del sector de la toma de terreno 18 de Septiembre. Sus inicios fueron precarios, sin embargo, por el empuje de sus pobladores y de los misioneros Richard Valdés y Mario Delgado, las condiciones cambiaron radicalmente.

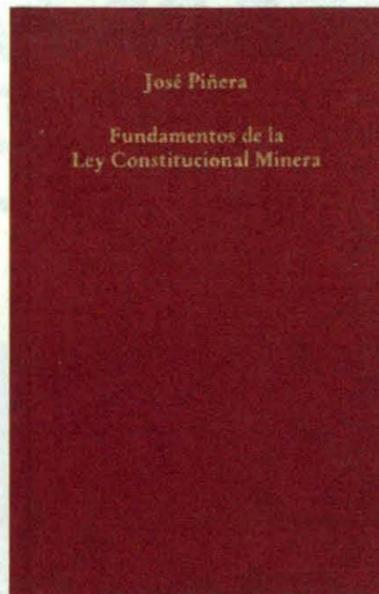
Gracias al aporte del terreno realizado por ESSAN, y a recursos de la empresa BSK Fase IV Escondida, se construyó en el mismo sector un moderno edificio que hoy alberga al centro comunitario, donde se desarrollan diversos proyectos sociales, como el que actualmente impulsan los trabajadores de MEL con el apoyo de Fundación Minera Escondida.

Por Clara Castro Gallo,

Jefe Centro Documentación de la Sociedad Nacional de Minería

Ofrecemos a nuestros lectores las últimas novedades bibliográficas recibidas en el Centro de Documentación de la Sociedad Nacional de Minería y que se encuentran disponibles para su consulta.

1.-Piñera, José. Fundamentos de la Ley Constitucional Minera. Santiago, Economía y Sociedad, 2002. 146 páginas.



La presente publicación es una reedición de la publicación original realizada por su autor en el año 1981 y a los 21 años de promulgación de la Ley Constitucional Minera, la Sociedad Nacional de Minería la ha reeditado, permitiendo de este modo entender sus fundamentos conceptuales y su historia, así como los documentos más importantes de este proceso. Gracias a los textos contenidos en la publicación, la minería privada le debe su existencia, señala Hernán Hochschild en la presentación del libro.

El libro está dividido en dos partes, la primera de ellas, José Piñera entrega un análisis histórico de los pasos previos que dieron origen la Ley Constitucional Minera con el anuncio y fundamentos de la Ley. En la segunda parte, incluye los siguientes documentos: La Propiedad en la Constitución de la República de Chile, el Mensaje del Presidente de la República en el año 1981, la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y Sentencias del Tribunal Constitucional.

2.-NORMAS CHILENAS ISO 9000:

NCh 9000.Of.2001, ISO 9000: 2000. Sistema de gestión de calidad-Fundamentos y vocabulario.

NCh ISO9000/1 Of1995. Normas de gestión de calidad y de aseguramiento de calidad-Parte 1: Guía para la selección y uso.

NCh ISO 9000/2. Of. 1994. Normas de gestión de calidad y aseguramiento de la calidad-Parte 2: Directrices genéricas para la aplicación de NCh ISO 9001, NChISO 9002 y Nch ISO 9003.

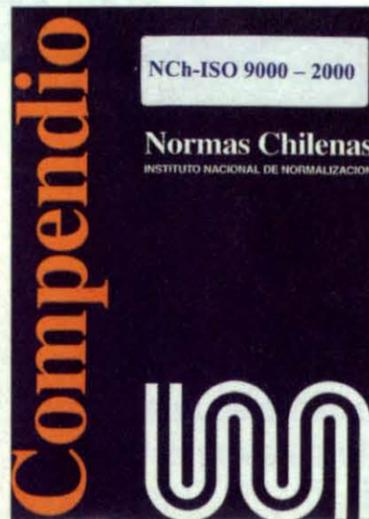
NCh ISO 9000/3 Of.1995. Normas de gestión de calidad y de aseguramiento de la calidad-Parte 3: Guías para la aplicación de NCh ISO 9001 en el desarrollo, suministro y administración de software.

NCh ISO 9001.Of.2001 ISO 9001: 2000. Sistemas de gestión de calidad-Requisitos.

NCh ISO 9004.Of 2001 ISO 9004: 2000. Sistemas de gestión de calidad-Directrices para el mejoramiento del desempeño.

Nch ISO 9004 /2 .Of. 1996. Gestión de calidad y elementos del sistema de calidad-Parte 2 : Guía para los servicios.

NCh ISO 9004/3. Of. 1997. Gestión de calidad y elementos del sistema de calidad-Parte 2: Guía para los materiales procesados.



del equipamiento de medición.

NCh ISO 10013. Of.1994. Guía para desarrollar manuales de calidad.

NORMAS CHILENAS SERIE NCH-ISO 14.000:

NChISO 14.001. Sistemas de gestión ambiental. Especificación con guía para el uso.

NChISO14.004. Sistemas de gestión ambiental. Guías generales, principios, sistemas y técnicas de apoyo.

NChISO 14.010. Guías para auditoría ambiental. Principios generales.

NChISO 14.011. Guías generales para auditoría ambiental. Procedimientos de auditoría, auditoría de sistemas de gestión ambiental.

NChISO14.012. Guías generales para auditoría ambiental. Criterios de calificación para auditores ambientales.

NChISO14.020. Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios generales.

NChISO 14.021. Etiquetas y declaraciones ambientales. Autodeclaraciones ambientales.

NChISO 14.024. Etiquetas y declaraciones ambientales. Etiquetado ambiente tipo 1. Principios y procedimientos.

NChISO14.031. Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental- directrices.

NChISO14.032. Gestión Ambiental. Ejemplos de evaluación del desempeño ambiental (EDA).

NChISO 14.040. Gestión ambiental. Evaluación del ciclo de vida. Principio y marco.

NChISO 14.041. Gestión ambiental. Evaluación del ciclo de vida. Definición de los objetivos y el alcance y análisis de los inventarios.

NChISO14.050. Gestión ambiental. Vocabulario.

GOBIERNO APRUEBA RE SILVESTRES PROT

Con el objeto de impulsar efectivamente una mayor protección de la biodiversidad existente en nuestro país, el Gobierno definió un reglamento para Areas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada (ASPP). Dicho texto legal fue aprobado por el Comité de Ministros de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama), que fue encabezado por el Ministro Secretario General de la Presidencia, Francisco Huenchumilla.

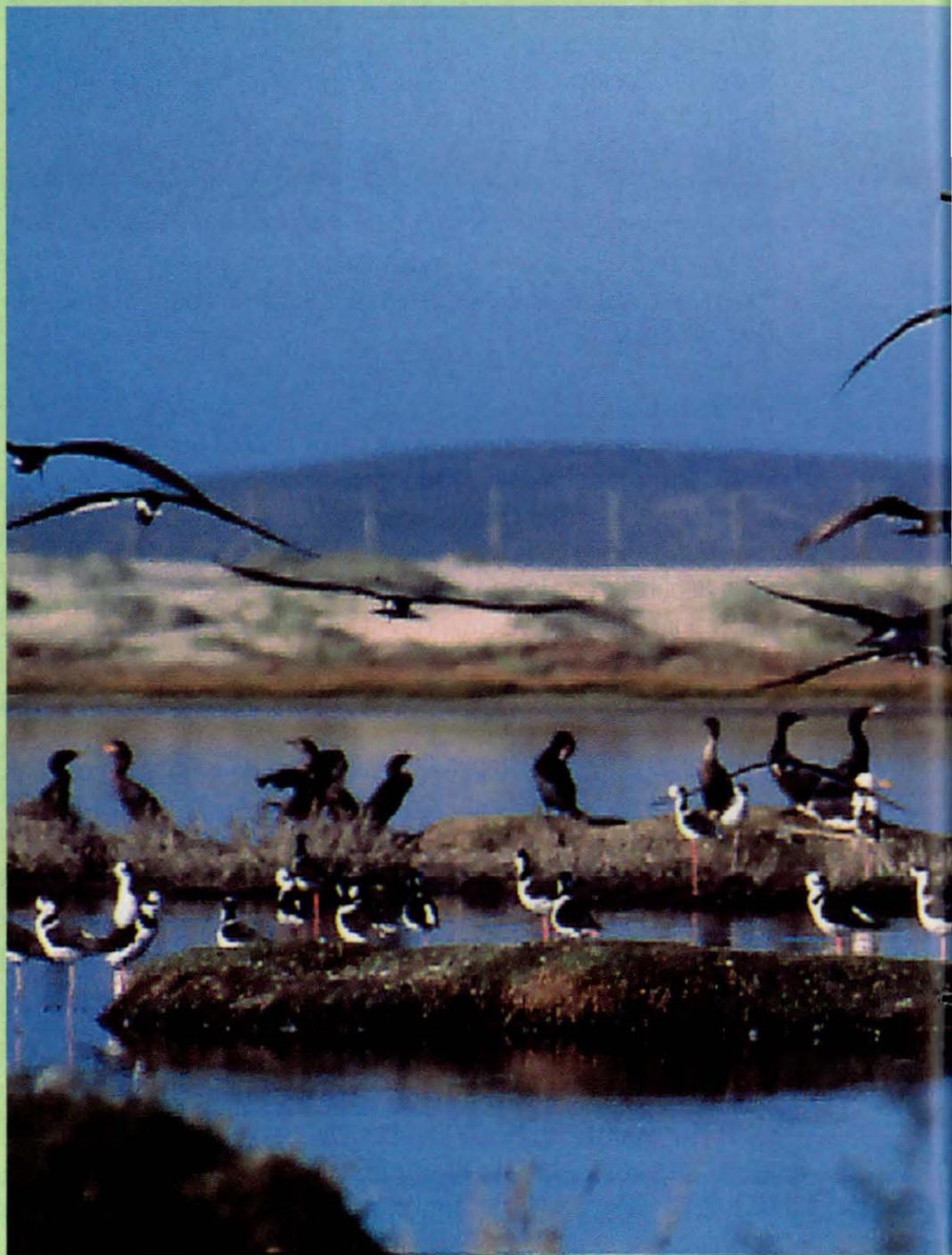
El director de Conama, Gianni López, señaló que este reglamento permitirá alcanzar la meta planteada en la Agenda Ambiental País, en orden a proteger el 10% de la superficie de los ecosistemas más relevantes al 2006. "Recientemente la Conama elaboró un catastro con 68 sitios de biodiversidad prioritarios de resguardar, los que en su gran mayoría son privados. Y este reglamento nos permitirá, por ejemplo, proteger la gran mayoría de estos lugares durante el Gobierno del Presidente Lagos", añadió López.

En la actualidad, las áreas del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) representa el 18% del territorio continental. Sin embargo, en ese esquema existen ecosistemas sobrerrepresentados, en circunstancias que otros tanto o más relevantes en términos de su biodiversidad no tienen protección alguna.

Implicancias del reglamento

Podrán ser afectadas como ASPP áreas que contribuyan significativamente a asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio natural (en particular áreas cuya conservación sea prioritaria en la Estrategia Nacional o Estrategias Regionales para la Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica); áreas que contengan ecosistemas únicos, escasos o representativos, y áreas que sean relevantes para la conservación de flora y fauna, (especialmente aquella que se encuentre en categorías de conservación, o representen humedales de importancia internacional).

La afectación de estas áreas sería voluntaria y podrían afectarse uno o más predios o parte de una propiedad. La solicitud de afectación deberá expresar la voluntad de mantener esa condición por al menos 25 años.



En términos prácticos, el reglamento apunta a la participación de agentes privados que tengan un interés estratégico y cuyos beneficios superen los costos de crear el ASPP, como es el caso de las grandes empresas. También se pretende, que participen personas y entidades que tengan la capacidad financiera y recursos disponibles para el altruismo.

El reglamento plantea cuatro categorías de manejo, las que se basan en las categorías propuestas por la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América (Convención de Washington), las que establecen distintas restricciones.

GLAMENTO PARA AREAS EGIDAS PRIVADAS



Estas son:

1.- Area Privada de Preservación Estricta: el objetivo de manejo de esta área es la preservación estricta, por lo que se debe mantener inviolable, en tanto sea factible, excepto para la investigación científica autorizada.

2.- Parque Natural Privado: el objetivo de manejo de esta área es la preservación de muestras de ambientes naturales y la continuidad de los procesos evolutivos, por lo que se excluye cualquier tipo de uso consuntivo incompatible con la preservación del patrimonio natural presente en ella.

En los parques está vedada la extracción, para fines comerciales, de las riquezas existentes, la caza o captura de especímenes de fauna nativa, así como también la destrucción y recolección de ejemplares de la flora nativa, salvo las autorizadas para fines científicos. Sin perjuicio de lo anterior, estas áreas admitirán la realización de determinadas actividades recreativas, educativas y científicas que sean compatibles con los objetivos de preservación.

En caso de acreditarse que el área protegida no será significativamente impactada, se podrá autorizar a sus propietarios para desarrollar proyectos de naturaleza ecoturística e inmobiliaria, siempre que su área de influencia directa no ocupe un porcentaje superior al 1% de la superficie total del predio, o una superficie mayor si estuviera plenamente justificada a través del plan de manejo de conservación, de manera tal de asegurar que no se distorsionen las características por las que fue afectada.

La infraestructura y actividades deberán emplazarse en lugares que causen el menor impacto posible.

3.- Monumento Natural Privado: el objetivo de manejo es la preservación del área y, en la medida que sea compatible con esto, la realización de actividades de uso no consuntivo, tales como educación, investigación no experimental, recreación o ecoturismo.

4.- Reserva Natural Privada: el objetivo de esta área es la conservación, por lo que se pueden realizar actividades que proporcionen un flujo sostenible de productos naturales y servicios que garanticen su conservación en el largo plazo.

En las reservas se podrá autorizar la realización de proyectos eco-turísticos e inmobiliarios cuya área de influencia directa no ocupe un porcentaje superior al 10% de la superficie total del predio, o una superficie mayor si estuviese plenamente justificada a través del plan de manejo de conservación, de manera tal que se asegure que no se distorsionan las características por las que fue afectada. La infraestructura y actividades deberán emplazarse en lugares que causen el menor impacto posible en el área.



5626

- Planlos
- electroobtención
- Illapel

PRODUCTORES DE ILLAPEL CONTARAN CON PLANTA DE ELECTROOBTENCION



Con una inversión de US\$ 1,5 millón, está en plena etapa de construcción una Planta de Extracción por Solvente y Electro Wining, que beneficiará a los pequeños productores mineros de la comuna de Illapel, que se encuentran actualmente atravesando una difícil situación productiva.

La citada inversión está siendo emprendida por el empresario minero Patricio Gatica, quien para materializar este Proyecto SX formó la sociedad minera "Cerro Los Mantos".

En concreto, esta planta de SX-EW purifica las soluciones que se extraen de las pilas de lixiviación y las concentra hasta lograr obtener un electrolito puro que es la base para alimentar la nave de electrobtención, para obtener un cátodo de cobre de alta pureza.

Según explica Gatica, a través de esta nueva planta se

obtienen dos cosas muy diferentes del proceso actual (lixiviación tradicional mediante la cual se obtienen precipitados): 1) la planta de SX-EW se salta la etapa de fundición y refinación, lo que permite una reducción en los costos, y 2) desde el punto de vista ambiental, utiliza un circuito cerrado en el cual las aguas se reciclan, no existiendo efluente alguno y no hay aporte de fierro en la solución, que es lo que ocurre en el caso del proceso de precipitación. Esta planta permite recircular toda el agua del proceso, por lo tanto, no es necesario piscinas de evaporación para poder decantar el agua.

A través de esta planta, se espera solucionar un problema ambiental y en segundo lugar poder trabajar minerales de baja ley hasta 1.5% de cobre soluble.

PANORAMA PRODUCTIVO EN ILLAPEL

Esta inversión emprendida por el empresario minero Patricio Gatica, se enmarca en la diversificación y cambio de giro que han debido realizar algunos productores para enfrentar la crisis en que se encuentra sumida la pequeña minería en la provincia de Choapa. Algunos mineros se han dedicado al movimiento de tierras, la explotación de recursos no metálicos (calizas, yeso, cuarzo, etc.), mientras que otros han optado por la innovación tecnológica.

Según el Presidente de la Asociación Gremial Minera de Illapel, Ferinando Rojas, la pequeña minería provincial se encuentra en una "profunda crisis" que se refleja en una disminución de la producción de las diversas pastas que



explota, así también en la paralización de un número importante de faenas.

Frente a este difícil panorama, la Asociación Gremial de Illapel ha elaborado un Plan de Desarrollo Minero para que sea considerado por las autoridades sectoriales tanto regionales y comunales, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la difícil situación económica que enfrenta el sector minero de la comuna.

Actualmente, existen alrededor de 40 minas en explotación que dan empleo directo a alrededor de 320 personas y, adicionalmente, están funcionando 18 plantas de beneficio, que dan empleo a unas 270 personas. Asimismo, en la minería no metálica y la minería informal laboral cerca de 250 personas en forma directa.

Al referirse a Plan de Desarrollo Minero, Ferinando Rojas enumera las principales iniciativas que ha emprendido Asogremi para enfrentar la actual coyuntura:

1.- Mantener una relación directa con las autoridades sectoriales, especialmente comunales y provinciales, para convencerlas de la importancia de la actividad

minera a pequeña escala en la generación de ingresos económico y creación de empleo.

2.- Dar a conocer las ventajas competitivas que tiene el sector de la pequeña minería.

3.- Trabajar con todos los actores productivos y sociales de la comuna, junto a la municipalidad de Illapel, en un Plan de Desarrollo Comunal para que sea considerado por el Gobierno.

4.- Trabajar en todos los frentes para poder materializar la promulgación de una Política de Estado para la pequeña minería y también defender el patrimonio de Enami.

5.- Potenciar el accionar de la Asociación Gremial en todos los frentes.

Esta planta de SX-EW purifica las soluciones que se extraen de las pilas de lixiviación y las concentra hasta lograr obtener un electrolito puro que es la base para alimentar la nave de electroobtención, para obtener un cátodo de cobre de alta pureza.

El Presidente de la Asociación Minera de Illapel destacó que la disminución de la actividad minera ha tenido un impacto económico en toda la comunidad, provocando problemas de incertidumbre laboral, menor actividad comercial y problemas de orden social.



5627

- impuestos
- tributación
- royalty

Axel Buchheister sobre eventual royalty a la minería:

"QUEDA LA SEM SE ESTÁ RECURRIENDO ASESINATO DE IMAC

El Abogado y Asesor legislativo del Instituto Libertad y Desarrollo, Axel Buchheister, afirmó que la aplicación de un royalty a la minería, junto con constituir con impuesto discriminatorio, afectaría nuestra imagen internacional. "Aquí está sucediendo una cosa muy grave. Por un lado, se pretende, a través de un análisis deliberadamente sesgado, aplicar a la minería un royalty -un impuesto discriminatorio- y, en segundo lugar, se está rompiendo una trayectoria de política económica que nos ha prestigiado como país serio, seguro y estable".

El profesional dijo que cuando se revisan con detención las razones que se han dado para postular un nuevo tributo a la minería, "queda de manifiesto que se basan en inexactitudes que, expuestas con dramatismo, han devenido en verdaderos mitos".

¿Qué le parece la eventual aplicación de un royalty a la minería?

Me parece preocupante. En primer lugar, hay que darse cuenta que este "royalty minero", no es más que otro impuesto que grava la actividad empresarial, adicional al Impuesto de Primera Categoría, con las consecuencias que tal aumento de la carga tributaria provoca en la inversión; pero -además- se trata de un tributo discriminatorio porque pretende gravar a un determinado sector de la economía. Chile tiene una trayectoria de política económica y un prestigio bien ganado desde hace 30 años, especialmente por ser un país que no discrimina y este es un tributo discriminatorio, que pretende afectar a las empresas mineras sin que se

graven otros sectores, y eso lo considero muy grave.

Ahora, adicionalmente, se está haciendo una análisis deliberadamente sesgado para sostener que se debe llevar adelante esta discriminación a la minería; ¿y porque digo sesgado?, porque aquí se ha dicho que las mineras no pagan impuestos, lo cual puede ser cierto o no - desde luego yo sostengo que no es cierto-, pero lo que no se ha dicho es que las mineras están sujetas a las mismas normas tributarias y de fiscalización que el resto de los sectores económicos del país. Por lo tanto, cuando se dice que las mineras no están pagando impuestos, en realidad ésta debiera ser una conclusión de carácter general, porque si las normas y la fiscalización son las mismas, quiere decir que en Chile todas las empresas están evadiendo impuestos.

Para sostener que la minería no paga impuestos se ha estado haciendo un manejo de las cifras. Por ejemplo, se compara la tributación de Codelco con la tributación de la minería privada, olvidando que la situación de la Corporación es distinta por dos razones: (1) se trata de una empresa muy antigua, que básicamente tiene depreciadas sus inversiones, mientras que la minería privada grande es toda reciente y por lo tanto está en un proceso actual de amortización de las cuantiosas inversiones que ha hecho, y (2) se olvida que Codelco es estatal y las empresas estatales en Chile tienen un régimen tributario distinto al que tienen las privadas, porque además del Impuesto de Primera Categoría tienen un impuesto del 40% sobre las utilidades. ¿Por qué? Debido a que el Estado, que es el dueño de Codelco y de todas las empresas estatales, no quiere que el beneficio de la política de reinversión de

Aquí está sucediendo una cosa muy grave. Por un lado, se pretende, a través de un análisis deliberadamente sesgado, aplicar a la minería un royalty -un impuesto discriminatorio-, y, en segundo lugar, se está pretendiendo romper una trayectoria de política económica que nos ha prestigiado como país serio y estable", sentenció Axel Buchheister.

SACION DE QUE DO A UN VERDADERO GEN DE LA MINERIA"



la minería para justificar lo que se quiere hacer.

¿Se sostiene que como la minería es un recurso no renovable, ello justificaría la aplicación de un royalty?

Ese es un análisis simplista y por lo demás curioso, porque si uno analiza el argumento llega, precisamente, a la conclusión contraria. Los inversionistas mineros no tienen responsabilidad de que nuestros recursos sean limitados, sino que es un dato del recurso a explotar, y en ese sentido es un defecto o un suceso lamentable que caracteriza a nuestra

las utilidades se aplique a las empresas públicas, pues el Fisco estima que tiene usos alternativos socialmente más rentables para esos recursos, específicamente para invertir en educación, salud y en combate a la pobreza, frente a hacerlo en el negocio cuprífero.

Otra de las inexactitudes que se han dicho, es que no pagan impuesto porque utilizan la depreciación acelerada, y la verdad es que este mecanismo lo pueden usar todas las empresas, cualquiera sea el sector económico al cual pertenezcan, y en este sentido nuevamente se está argumentando en forma sesgada para centrar el análisis en las empresas mineras y no en el resto de los sectores.

Aquí se han estado diciendo sistemáticamente verdades parciales, con lo que queda la sensación de que se está recurriendo a un verdadero "asesinato de imagen" de

fuerza de riqueza. Por lo mismo, siguiendo la línea del argumento, más bien pareciera que debiéramos otorgar un tratamiento tributario privilegiado a las mineras, toda vez que este tipo de proyectos sólo puede obtener utilidades por un tiempo limitado. Otros sectores —como la industria o la agricultura— pueden rentar indefinidamente de sus inversiones.

Además, hay que hacer otras consideraciones. En definitiva, no es tan cierto que sea un recurso no renovable porque la existencia de reservas varía conforme se desarrollan nuevas tecnologías, por lo tanto el stock de reservas conocido es un fenómeno en evolución.

Por otra parte, se ha dicho que llevan nuestra riqueza y que dejan un "hoyo". Eso no es así. La verdad es que ellos no se llevan nada, lo que hacen es que explotan el

recurso y como todas las empresas que operan en Chile, obtienen una rentabilidad por el proceso de explotación y de comercialización de los minerales.

¿Sin embargo, se ha sostenido que las mineras gozan de un régimen tributario especial?

Los capitales son un bien escaso en el mundo y estamos compitiendo con los demás países por atraer esos mismos capitales, por lo tanto, nosotros tenemos que ofrecerles una tasa tributaria que deje una rentabilidad adecuada para que sea atractivo invertir en Chile. Aquí se presenta como un pecado que tengamos una baja tasa de tributación, y en realidad es una gran ventaja que tenemos respecto de otros países.

Entonces, lejos de ser un problema como lo se ha expuesto, es un gran activo y una gran ventaja del país. El país tiene una urgencia por explotar sus recursos naturales, porque tiene entre un 15 y un 20% de gente que es pobre y, por lo tanto, tenemos que desarrollar nuestra riqueza para superar la pobreza que afecta a muchos de nuestros compatriotas.

Algunos dicen "tenemos que preservar nuestra riqueza para las futuras generaciones...", y yo pregunto qué pasa con la generación actual, con el pobre que está desempleado, que vive allegado o que vive en una vivienda insalubre: que va a morir pobre y con el orgullo que le dejó riquezas a las generaciones futuras. Por lo demás, mientras no desarrollemos a la actual generación, sus hijos tampoco van a poder superar la pobreza, porque la pobreza es un tema que por definición no se puede resolver en forma instantánea; siempre es un proceso a través de generaciones.

Entonces, todas estas tesis que están en boga y que postulan aplicar un royalty son un atentado en contra de la gente pobre, porque constituyen una valla para explotar nuestra riqueza mineral. No tenemos los capitales para hacerlo, porque son capitales enormes y los tienen inversionistas extranjeros, y cada valla que pongamos es un desincentivo adicional para que esos inversionistas vengan; entonces eso lo encuentro gravísimo.

¿Qué significaría para nuestro país la aplicación de un royalty?

Creo que estaríamos proyectando una imagen de país poco serio, porque cambiamos las reglas del juego. En segundo lugar, estaríamos gravando los proyectos mineros con mayores costos, lo cual desincentivaría la inversión y, además, dejarían de ser productivos o rentables algunos proyectos. Escondida es un yacimiento que tiene una ley fantástica, una excelente administración y bajos costos, por lo tanto seguiría adelante con un par de centavos mayores de costos, pero hay minas que tienen costos altos, y que por lo tanto agregarle 2 ó 3 centavos de costos por libra, estaría marcando la diferencia entre que se lleve adelante o no un proyecto.



¿Finalmente, el ministro Dulanto ha planteado la idea de un mayor aporte de la minería al desarrollo del país?

Es muy importante la declaración que ha hecho el Ministro de Minería, porque él es una autoridad de gobierno que ha reconocido que las empresas mineras no evaden impuestos y que cumplen la ley. Eso es sumamente importante. Por lo tanto, desaparece el argumento para colocarles un royalty. Sin embargo, él ha agregado una especie de recomendación política diciéndoles a las empresas mineras "como ustedes no son populares, pónganse con algo más para que nos las critiquen", y yo contesto que las empresas no están en una competencia de popularidad, tienen un rol

específico, que es producir riquezas, y para ello deben cumplir la ley y el Ministro ha reconocido que lo están haciendo. Las empresas no son el Hogar de Cristo, no cumplen, en ese sentido, un rol de combatir la pobreza o hacer promoción social, sino que cumplen —reitero— el rol de crear riqueza.

Ahora, me parece bien que él haga el llamado a ser más colaborativo, y a mi me gustaría que el Ministro de Economía haga lo mismo, que el Ministro de Agricultura también, que al final el Presidente y todos los ministros hagan ese llamado, la pregunta es por qué sólo se lo hacen a las empresas mineras.





¡No se quede afuera!

Somos una de las revistas más antiguas del mundo minero. Boletín Minero, fundado en 1883, es el órgano oficial de comunicación de la Sociedad Nacional de Minería. La publicación es líder en el mundo empresarial, académico y profesional vinculado a la minería. No lo piense más. Publicite en nuestras páginas.

**Boletín
minero**



Teléfono: 3359300. Fax: 3349650.

HIPOTECARIO CORPBANCA



Refinancie

Con la comisión más baja del mercado

Resimple

Estudio de títulos, sólo necesita
la última escritura ⁽²⁾

Reconveniente

Paga menos por su crédito, sin impuesto. Tasación gratis ⁽³⁾

Recómodo

Obtenemos los certificados de actualización
de títulos por usted

Resuélvalo hoy

Llamando al **800 47 10 10**
Simule y compare su dividendo en www.corpbanca.cl

Venga a cualquiera de nuestras sucursales

CORPBANCA

Un gran Banco

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos

⁽¹⁾ Para Refinanciamientos o Financiamientos Hipotecarios de Viviendas, con PAC en Cuenta Corriente, por montos superiores a UF 4.000.- a 15 y 20 años.

⁽²⁾ En algunos casos, el Banco podrá solicitar antecedentes adicionales. ⁽³⁾ Para operaciones superiores a UF 3.000.

HIPOTECARIO CORPBANCA



Refinancie

Con la comisión más baja del mercado

Resimple

Estudio de títulos, sólo necesita
la última escritura ⁽²⁾

Reconveniente

Paga menos por su crédito, sin impuesto. Tasación gratis ⁽³⁾

Recómodo

Obtenemos los certificados de actualización
de títulos por usted

Resuélvalo hoy

Llamando al **800 47 10 10**
Simule y compare su dividendo en www.corpbanca.cl

Venga a cualquiera de nuestras sucursales

CORPBANCA
Un gran Banco

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos

⁽¹⁾ Para Refinanciamientos o Financiamientos Hipotecarios de Viviendas, con PAC en Cuenta Corriente, por montos superiores a UF 4.000.- a 15 y 20 años.

⁽²⁾ En algunos casos, el Banco podrá solicitar antecedentes adicionales. ⁽³⁾ Para operaciones superiores a UF 3.000.